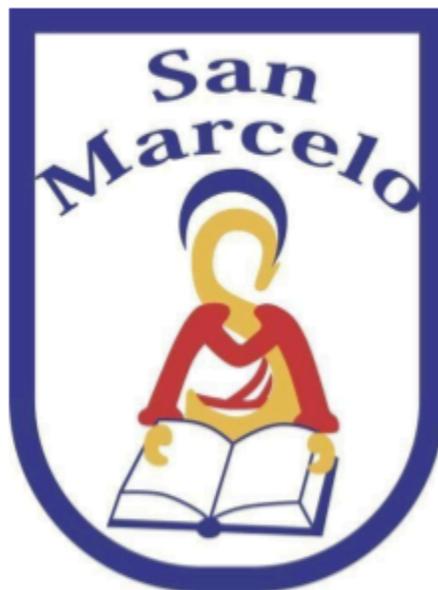


**Corporación Educacional San Marcelo**  
**Reglamento Interno de Convivencia Escolar**  
**Colegio San Marcelo**



*San Marcelo, más que un colegio, una familia*



## INTRODUCCIÓN

El presente documento es producto de la reflexión y participación de representantes de todos los estamentos de la comunidad educativa, estableciendo el compromiso que, cada uno debe asumir un rol dentro de una sana convivencia. Este manual se enmarca en la nueva Ley de inclusión escolar y reemplaza y deja sin efectos cualquier otra normativa anterior al respecto. Las modificaciones que eventualmente se realicen al documento serán informadas a través de la página web del colegio.

La sana convivencia es un aspecto fundamental dentro del Proyecto educativo Institucional del Colegio San Marcelo ya que permite: mejorar las relaciones interpersonales dentro y fuera de la sala de clases, hacer más eficaz y efectivo el desempeño académico de los alumnos. Motivamos a los padres y apoderados a colaborar con la educación de sus hijos ya que han elegido libremente sumarse a nuestro Proyecto educativo y ser un actor relevante de esta comunidad que los acoge como una gran familia.

El desafío es abordarlos formativamente, considerándolos una oportunidad de aprendizaje, más que una oportunidad para aplicar sanciones o castigos. Esto es posible utilizando estrategias de resolución pacífica de conflictos y medidas reparatorias, de tal modo que permita a todos los involucrados asumir responsabilidades individuales por los comportamientos inadecuados y reparar el daño causado para recomponer los vínculos interpersonales y mejorar así la convivencia. Los conflictos pueden ser resueltos en forma pacífica a través del diálogo y constituirse en una experiencia formativa donde los estudiantes aprendan a **“Reconocer, Comprender y Reparar”** las diversas situaciones de convivencia escolar a las cuales se ven enfrentados

La participación activa de las instancias representativas de nuestro establecimiento; Consejo Escolar, Consejo de Profesores, Centro de Padres y Apoderados y Centro de Alumnos permitió la elaboración del presente manual de Convivencia Escolar junto con sus medidas disciplinarias formativas. El compromiso de nuestra comunidad educativa facilita la implementación del presente manual de Convivencia que se sustenta con diversas actividades de prevención y de fomento de un clima de sana convivencia al interior del colegio



### I.- REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

#### 1. FUNDAMENTACIÓN

El Colegio San Marcelo de la comuna de La Granja, es un establecimiento educacional de subvención compartida, que atiende a alumnos de Pre- Kínder a 8º Básico.

Nuestra misión es “Brindar una formación educativa integral e inclusiva, que promueva la excelencia académica y formación valórica de los estudiantes, en un ambiente estimulante de respeto recíproco que contribuye a formar personas exitosas y capaces de transformar su entorno cultural y social”. La Disciplina es un pilar fundamental dentro del Proyecto Educativo Institucional del Colegio “San Marcelo”, y para ello se establece de manera clara y explícita las normas de comportamiento y los procedimientos para una adecuada convivencia escolar, necesaria para el desarrollo del proceso educativo, ya que incluye los valores tales como, **SINCERIDAD, RESPETO, EMPATÍA, RESPONSABILIDAD, COMPROMISO, SOLIDARIDAD, DEDICACIÓN Y ESFUERZO** que guían el proceder que permiten cumplir con la misión de nuestro colegio.

A partir de las normas y procedimientos de no discriminación arbitraria (basados en los principios de integración e inclusión) aquí detallados, que rigen a todos los miembros de nuestra comunidad educativa **en igualdad de género y derechos**, se espera que el estudiante, en conjunto con los demás actores educativos, logre desarrollar su capacidad autocrítica y reflexiva tanto a nivel personal y grupal, posibilitando así su inserción y participación positiva en la comunidad escolar. El profesor actúa como mediador, potenciando la reflexión y empatía frente al conflicto, buscando procedimientos de corrección y reparación, para que el alumno comprenda así el sentido de la norma y pueda tomar decisiones responsables de sus actos.

Para lograr este objetivo es fundamental trabajar en un **clima de respeto** que permita llevar a cabo la organización del establecimiento: mejorar las relaciones interpersonales dentro y fuera de la sala de clases, hacer más eficaz y efectivo el desempeño académico de los alumnos, motivar a los Padres y Apoderados a colaborar con el colegio, permitiendo que los profesores realicen su trabajo en un ambiente de disciplina y tranquilidad.

El presente Reglamento de Convivencia Escolar, nos permite abordar todas aquellas conductas que afecten las relaciones interpersonales entre todos los actores de la comunidad educativa, aplicando medidas y procedimientos disciplinarios justas y racionales, insertos en el presente documento, los que buscan una adecuada solución de conflictos.

#### MARCO CONCEPTUAL

La convivencia escolar se refiere a la calidad de las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa. Es también la capacidad de las personas de vivir y convivir unas con otras. Esta capacidad se desarrolla y aprende. Los distintos espacios de encuentro y formación que la escuela ofrece a sus integrantes aportan en la construcción de la convivencia.



## REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO SAN MARCELO

En este contexto, el Colegio San Marcelo sistematiza los diferentes elementos esenciales para la gestión de la Convivencia Escolar, conforme a la normativa vigente y en línea con su Proyecto Educativo Institucional. En lo concreto, a través de documentos tales como; el Reglamento Interno y de Convivencia Escolar y protocolos de actuación, en lo estratégico, a través de la conformación y participación de los Consejos Escolares y el funcionamiento del Comité de sana Convivencia coordinado por Encargada de Convivencia Escolar y la elaboración del Plan de Gestión anual para la Convivencia Escolar preventivo, propositivo y vinculante. Por otro lado, este plan de gestión abordará las siguientes dimensiones:

**AMBIENTE DE RESPETO:** El establecimiento establece, exige y promueve que los estudiantes respeten las normas y hábitos básicos de buena convivencia, correspondiente a un ciudadano que convive en sociedad, tales como: saludar, pedir por favor, agradecer, despedirse, tener empatía hacia los demás, usar un vocabulario adecuado al contexto, pedir disculpas, enfrentar un conflicto resolutivamente, respetar al otro, entre otros. Siendo todos los funcionarios del establecimiento, un ejemplo en lo antes mencionado, guiando a los estudiantes en su actuar y corrigiendo formativamente ante algún caso sea la gravedad que fuese.

En otro punto, el establecimiento fomenta la importancia y la relevancia del sentido de la inclusión y diversidad a través de diversas actividades de esta índole, generando instancias donde se relacionan distintas culturas, personalidades y opiniones y se desarrollan actitudes de empatía, tolerancia y respeto hacia otro, siendo los funcionarios de la comunidad educativa un ejemplo de estas prácticas y corrigiendo cualquier acto de discriminación.

El establecimiento en su lineamiento de trabajo preventivo, promoviendo una convivencia escolar positiva, busca y trabaja con estrategias que refleje en los estudiantes una responsabilidad en su actuar, evitando las situaciones de *Bullying* y acoso escolar, generando conciencia de la gravedad de esta y de la apertura de los funcionarios del establecimiento en escuchar, poner atención y ayudar ante cualquier testimonio de esta índole

**AMBIENTE ORGANIZADO:** El establecimiento cuenta con un Reglamento y Manual de Convivencia en que se explicitan de forma clara los deberes y derechos de los estudiantes, trabajando en que los jóvenes y sus apoderados, junto a los funcionarios del establecimiento, tomen conocimiento con claridad al insertarse a esta comunidad educativa. En este Reglamento se fijan medidas disciplinarias, formativas y de prevención ante cualquier situación de alguna falta o incumplimiento. Cada año se trabaja en ello, considerando los puntos a mejorar y el sentido que va tomando según el contexto educativo que surge en cada etapa escolar.

En busca de desarrollar un ambiente organizado, se definen rutinas y procedimientos para los estudiantes, apoderados y funcionarios del establecimiento, para controlar y regular situaciones de entrada, salidas y atrasos, inasistencias a clases, ausencia y recuperación de evaluaciones, situaciones de hurto o robo, entre otros.



## REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO SAN MARCELO

**AMBIENTE SEGURO:** El establecimiento busca corregir de manera formativa las faltas o incumplimientos al Reglamento y Manual de Convivencia Escolar, buscando resguardar la seguridad de todos los miembros de la comunidad educativa, aplicando no solo la sanción correspondiente, sino que, trabajando, además, la responsabilidad y el generar conciencia de los actos propios que repercuten a sí mismo y a los demás.

De modo preventivo, se trabaja con los estudiantes, siendo ellos los protagonistas, el desarrollo de habilidades para enfrentarse a situaciones complejas, para afrontar conflictos de manera resolutiva respetándose a sí mismo y a los demás y para saber manejar sus emociones e impulsos que se reflejan en las actitudes tomadas.

Los estudiantes siempre están acompañados de los funcionarios del establecimiento, resguardando su bienestar en el estudio, en lo emocional, en la infraestructura, tomando resguardo también en el ingreso de personas ajenas, con la presencia de un control en portería.

Cabe señalar que el ambiente seguro no solo se logra a través de lo antes mencionado, sino también a través de los profesores, quienes no solo cumplen un rol pedagógico, sino que también siembran lazos de confianza con sus estudiantes, estando siempre alerta ante cualquier dificultad o problema que presente alguno de ellos, siendo discretos y receptivos ante una situación y tomando las medidas necesarias según protocolo del establecimiento sin pasar a llevar al o los afectados en cuestión.

El plan de gestión de convivencia escolar, realiza sus actividades en base a diversas formas de convivir y compartir que considera el respeto y el buen trato a la base de la actividad escolar:

- A. una convivencia basada en la inclusión;
- B. una convivencia basada en una participación democrática y colaborativa;
- C. una convivencia basada en una manera dialogada y pacífica de resolver los conflictos.

### **DEFINICIONES.**

<b>Según la Ley NÚM. 20.536 sobre VIOLENCIA ESCOLAR:</b>	
<b>CONVIVENCIA ESCOLAR:</b>	“Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”. (Artículo 16 A)
<b>ACOSO ESCOLAR</b>	“Se entenderá por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición” (Artículo 16 B)



## REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO SAN MARCELO

Según la Política Nacional De Convivencia Escolar, marzo 2019:	
<b>CULTURA ESCOLAR:</b>	“Conjunto de declaraciones formales, valores, símbolos, ritos, tradiciones y, principalmente, modos o formas de relación que se dan en la comunidad”.
<b>CLIMA ESCOLAR:</b>	“Percepciones que tienen los sujetos de las relaciones y de las condiciones del ambiente en el que estas se producen”.

### Elementos del Proyecto Educativo Institucional considerados en el PGCE.

Visión del establecimiento
<b>Visión:</b> Potenciar el máximo desarrollo de las capacidades cognitivas, afectivas, motrices y sociales de los estudiantes, enmarcados en la formación de sólidos valores que cimientan la base de una exitosa trayectoria escolar.
Misión del establecimiento
<b>Misión:</b> El Colegio San Marcelo, brinda una formación educativa integral e inclusiva, que promueve la excelencia académica y formación valórica de los estudiantes, en un ambiente estimulante de respeto recíproco que contribuye a formar personas exitosas y capaces de transformar su entorno cultural y social.
Sellos Educativos del establecimiento
1.-Excelencia y seriedad Académica . 2.-Disciplina y convivencia Escolar 3.-Formación Valórica .
Objetivo de la Política Nacional de Convivencia Escolar.
“Orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el desarrollo de los ámbitos personal y social, del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa”.

### 2.- LA DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA HACIA LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA SE HARÁ EN:

- ❖ Consejo de profesores.
- ❖ Reuniones de Padres y Apoderados.
- ❖ Entrega de Agenda Escolar a cada estudiante, al inicio del año escolar, la cual contiene un resumen de nuestro Reglamento de Convivencia.
- ❖ Página Web del establecimiento educacional [www.colegiosanmarcelo.cl](http://www.colegiosanmarcelo.cl)
- ❖ Reuniones de Centro de estudiantes.
- ❖ En horario de Consejos de Curso u Orientación, para todos los alumnos del establecimiento.



### 3.- MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL QUE SUSTENTA EL REGLAMENTO INTERNO

Nuestra convivencia y el reglamento que la regula están basados en los siguientes documentos legales:

- ❖ Ley General de Educación (Ley N° 20.370).
- ❖ Ley de Responsabilidad Penal Juvenil y Adolescente (Ley N° 20.084).
- ❖ Ley de Abuso sexual (Ley N° 19.927).
- ❖ Legislación de Convivencia Escolar vigente.
- ❖ Ley sobre violencia escolar (Ley N° 20.536).
- ❖ Ley sobre violencia intrafamiliar (Ley N° 20.066).
- ❖ Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.
- ❖ Ley de Inclusión Escolar (Ley N° 20.845).
- ❖ Ley de no Discriminación (Ley N° 20.609).
- ❖ Ley de drogas (Ley N° 20.000).
- ❖ Ley TEA (Ley N° 21.545)

### 4.- DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Los derechos y deberes de los distintos actores de la Comunidad Educativa, se desprenden de la concepción de los **derechos humanos**, en tal sentido, surgen del reconocimiento de **la dignidad humana** y, por lo tanto, son una facultad natural del ser humano para hacer o exigir aquello que la Ley establece a su favor; y están, además, en concordancia con los principios que articula la Ley General de Educación: “Universalidad, calidad, equidad, autonomía, diversidad, responsabilidad, participación, flexibilidad, transparencia, integración, sustentabilidad e interculturalidad” .La sana convivencia escolar es un derecho y deber **de todos los miembros** de nuestra comunidad formada por: alumnos, padres, madres, apoderados, docentes, profesionales, asistentes de la educación, equipo directivo y sostenedor, cada uno de los cuales tienen un rol fundamental en la convivencia escolar. Todos los integrantes de la comunidad educativa tienen derecho a desarrollarse en un ambiente adecuado garantizando el interés superior del niño, niña o adolescente teniendo en cuenta siempre las condiciones particulares de cada uno de ellos para solucionar las situaciones que afecten el desarrollo potencial de cada uno de ellos.

#### A.- DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES Y APODERADOS.

Los padres y apoderados son fundamentales en la labor educativa que desarrolla el Colegio, por lo cual es necesario que conozcan y compartan el Proyecto Educativo y Reglamento de convivencia del colegio.

Podrán ser apoderado aquella persona mayor de 18 años, que tenga autoridad sobre el alumno.



## REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO SAN MARCELO

Deben participar activamente en la educación de sus hijos, estimulando a sus hijos el interés por aprender, participar en las actividades académicas, deportivas y culturales organizadas por el Colegio.

Deben mantener una actitud de respeto hacia los alumnos, profesores y personal del establecimiento, en caso contrario, ante una falta de respeto hacia un estudiante o persona perteneciente a la comunidad escolar, la dirección del establecimiento podrá solicitar a la familia el cambio de apoderado del pupilo.

Los apoderados podrán sugerir ideas de renovación y mejora principalmente en reuniones de subcentro de padres donde se planifican las actividades anuales en beneficio de los alumnos, también podrán expresar sus ideas en reunión de curso, en entrevistas directas la dirección.

Los apoderados DEBEN denunciar oportunamente en el colegio, cualquier situación de malestar que estén sufriendo sus pupilos, asistiendo a la Dirección para realizar una declaración escrita que permitirá, iniciar una investigación para esclarecer y reparar la situación en que se encuentre en un plazo no superior a tres días hábiles.

### DERECHOS DE LOS APODERADOS

- A. Conocer el proyecto Educativo Institucional, el organigrama de funcionamiento interno y el horario de entrevista de todos los docentes que realizan clases.
- B. Conocer el presente Reglamento Interno de Convivencia Escolar y Evaluación y de seguridad escolar.
- C. Ser escuchados y poder solicitar entrevistas con el profesor jefe y de asignatura de su hijo/a.
- D. Ser parte del Centro General de Padres y Apoderados, como a la vez de la directiva de curso.
- E. Ser respetados por todos los integrantes de la comunidad educativa.
- F. Conocer oportunamente las calificaciones y anotaciones que tenga el estudiante.
- G. Recibir de forma oportuna las evaluaciones de su hijo/a emitidas por el profesional competente.
- H. Derecho a ser atendido y escuchado en sus sugerencias y reclamos por el personal del establecimiento educacional.
- I. Los apoderados podrán apelar de las resoluciones emanadas del Comité de Convivencia escolar en la forma y plazos que el Reglamento de Convivencia Escolar determina.
- J. El apoderado podrá participar en el desarrollo de instancias que le otorga el establecimiento educativo.
- K. Se informen, respeten y contribuyan a dar cumplimiento al proyecto educativo, a las normas de convivencia y a las de funcionamiento del establecimiento
- L. Los padres o madres tienen derecho a informarse, a ser escuchados y a participar en el establecimiento, indistintamente si gozan de la calidad de apoderado, por tanto, es obligación de los establecimientos garantizarles el ejercicio de este derecho.



## REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO SAN MARCELO

(Superintendencia de Educación). Por tanto, no corresponde restringir los derechos a uno de los padres, por el solo hecho de no tener la calidad de apoderado, a menos que exista una resolución judicial que así lo ordene.

### DEBERES DE LOS APODERADOS

- A. Velar por el cumplimiento de los derechos de los estudiantes, en caso contrario en donde exista una vulneración de éstos, como descuido y trato negligente que sea detectado por algún funcionario de nuestro colegio se activará el Protocolo de “Actuación frente a situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes de nuestro colegio.
- B. Las familias deben conocer y adherirse al Proyecto Educativo de nuestro establecimiento.
- C. Velar por el cumplimiento cabal del presente manual de convivencia, respetando lo estipulado en el Reglamento Interno.
- D. Enviar **diariamente al alumno a clases** y justificar vía agenda en caso de ausencia escolar.
- E. Retirar al alumno en forma oportuna al término de la jornada de clases.
- F. Mantener actualizado en el colegio su dirección y fono de contacto, así como autorización para retirarse solo, o prohibición de ser retirado por situación judicial.
- G. Informar vía agenda escolar cuando el alumno sea retirado por otra persona.
- H. Informar al colegio las diferentes situaciones médicas que requieran atención especial del estudiante.
- I. Enviar justificativo, vía agenda escolar, cuando el alumno por situación médica no pueda realizar clases de Ed. Física.
- J. Acudir con puntualidad a las reuniones de apoderados y asistir a las entrevistas citadas por los distintos agentes educativos.
- K. Participar activamente y cumplir con sus compromisos tanto con la directiva de centro de padres como con el curso.
- L. Respetar al personal de nuestro establecimiento educacional utilizando un vocabulario adecuado y trato deferente dentro y fuera del establecimiento educacional o en redes sociales.
- M. Informarse oportunamente de la situación académica y conductual del estudiante, a través de informes semestrales, finales y de personalidad en las fechas indicadas
- N. Dar asistencia a su hijo/a en lo referente a peticiones de diagnóstico o tratamiento profesional externo.
- O. Revisar y firmar la agenda estudiantil para constatar y supervisar el cumplimiento de las diferentes tareas e informarse de las pruebas u otras actividades evaluativas.
- P. Cautelar permanente la correcta presentación personal del estudiante en lo referente a uniforme oficial del Colegio y de educación física.
- Q. Responder por los daños que ocasione el alumno a sí mismo, a otras personas o a los



## REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO SAN MARCELO

bienes muebles e inmuebles del Colegio.

- R. Cumplir con los compromisos asumidos con el establecimiento educacional.
- S. Brindar un trato respetuoso a todos los miembros de la comunidad educativa. El apoderado que no cumpla con la normativa referida, despreocupándose del ámbito escolar del estudiante o manteniendo relaciones inadecuadas o violentas que involucran a cualquier integrante de la comunidad educativa, se solicitará a la familia el cambio de apoderado.

Estas disposiciones deben ser respetadas y cumplidas en los términos señalados, su infracción puede constituir una falta, que será sancionada a través de un procedimiento administrativo conforme a la gravedad de esta. En caso de que un apoderado o adulto relacionado con los estudiantes, presentan problemas de violencia en el establecimiento educacional o en las inmediaciones de éste, hacia estudiantes, funcionarios o adultos relacionados con el establecimiento educacional, que vulneren la seguridad y tranquilidad de los alumnos, exponiéndose a situaciones de violencia o groserías, insulte o moleste, se tomarán medidas de protección tales como; la **prohibición de ingreso al establecimiento, obligación de designar un nuevo apoderado**, denuncia a carabineros, entre otras sanciones enmarcadas dentro del manual de convivencia escolar.

La familia tendrá derecho a presentar por escrito una apelación a esta determinación, pudiendo ser reevaluada esta medida en el Consejo de Profesores, luego de comprobar el cumplimiento del acuerdo tomado con la familia

En cuanto a los actos o dichos del padre, madre y/o apoderado no afectarán de ninguna forma la permanencia de su hijo en el establecimiento. Las medidas disciplinarias que se apliquen respecto de un adulto, solo lo pueden afectar a él en su condición de tal, y se deben aplicar después de agotar todas las instancias de diálogo necesarias y siempre deben estar relacionadas con el eventual incumplimiento al reglamento interno

### **B.- DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.**

Los alumnos tienen derecho a expresar y denunciar, cualquier queja fundada respecto a situaciones que estimen injustas o arbitrarias. El conducto regular en las situaciones anteriores será: Profesor jefe - Inspector - Encargado de Convivencia Escolar - Unidad Técnica Pedagógica - Dirección.



## REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO SAN MARCELO

### DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES:

- A. Recibir una educación de calidad basada en el Marco Curricular Nacional.
- B. Recibir información del funcionamiento general y normativa del colegio tales como: pautas evaluativas, reglamento de Convivencia escolar, promoción, evaluación etc.
- C. Realizar actividades escolares en un ambiente acogedor, limpio y saludable.
- D. Ser informados de las normas y procedimientos de convivencia escolar.
- E. Convivir en un ambiente de respeto, tolerancia y armonía.
- F. Ser informados oportunamente de sus calificaciones.
- G. Conocer sus observaciones en el registro individual del libro de clases, positivas o negativas.
- H. Manifestar sus opiniones a profesores, autoridades y personal en general, utilizando un lenguaje adecuado.
- I. A ser reconocido positivamente frente a actividades en las cuales destacan a través de los medios y procedimientos con los que cuenta el colegio.
- J. Elegir y participar democráticamente en la elección de centro de alumnos.
- K. Participar de los talleres extraprogramáticos.
- L. Recibir de todos los miembros de la comunidad educativa un trato deferente y respetuoso sin distinción de sexo, edad, religión, etnia, idioma, de un modo digno y afectuoso.
- M. Ser atendidos en sus dificultades académicas formativas por las personas competentes; Profesores, Asistentes de la educación, Directora según corresponda.

### DEBERES DE LOS ESTUDIANTES:

- A. Son deberes de los Alumnos/as brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- B. Asistir puntualmente a clases, estudiar y esforzarse por alcanzar el máximo de desarrollo de sus capacidades.
- C. Colaborar con el cumplimiento del proyecto educativo y cumplimiento del reglamento de convivencia escolar.
- D. El Alumno/a es responsable de sus útiles y deberes escolares, por lo tanto, debe preocuparse de utilizar sus cuadernos y textos en forma adecuada, tenerlos con las materias al día, presentar sus trabajos y tareas en el plazo dado por el Profesor



## REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO SAN MARCELO

- E. Al reintegrarse a clases, luego de una inasistencia, deben ponerse al día en las actividades y contenidos que han pasado en su ausencia, justificar vía agenda escolar o certificado
- F. Permanecer durante toda la jornada escolar dentro del establecimiento. En caso de que el apoderado, se vea obligado a retirar a su hijo antes de finalizar la jornada escolar, deberá retirar al alumno en la dirección del colegio, firmando el libro de salidas.
- G. El ingreso a clases del lunes a viernes en el mismo horario. Los alumnos que lleguen con más de 15 minutos de atraso serán anotados para informar a su apoderado.
- H. Escuchar a sus profesores, autoridades y personal en general con una actitud respetuosa y proactiva.
- I. Respetar la honorabilidad de todos y cada uno de los integrantes de la comunidad en todo momento y circunstancias, no difamando, ni emitiendo comentarios maliciosos en el establecimiento educacional o redes sociales.
- J. Todo Alumno/a que encuentre cualquier prenda u objeto, dentro del establecimiento educacional y que no sea de su propiedad, deberá ponerlo de inmediato bajo la custodia del Profesor Jefe o Inspectoría.
- K. Asistir correctamente uniformado por lo establecido en este reglamento de convivencia o informar por el apoderado, vía agenda, el uso temporal de otra prenda de vestir.
- L. Respetar la integridad física, psicológica y moral de todos sus compañeros/as.
- M. Son deberes de los Alumnos/as brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa
- N. Asistir puntualmente a clases, estudiar y esforzarse por alcanzar el máximo de desarrollo de sus capacidades
- O. Colaborar con el cumplimiento del proyecto educativo y cumplimiento del reglamento de convivencia escolar.
- P. El Colegio resguarda la continuidad de estudios y de bienestar personal de los alumnos con enfermedades o embarazos, y establecerá en estos casos, en conjunto con sus apoderados, las condiciones necesarias y un plan de acción que asegure la continuidad de sus estudios y el resguardo de su salud y derechos.

### **C.- DERECHOS Y DEBERES DE LOS DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.**

El personal del establecimiento tiene a su cargo la gran labor de formar a los alumnos en el ámbito académico, valórico y moral. Son los impulsores y custodios de todas las acciones que permiten el óptimo desarrollo de los alumnos en un ambiente de sana convivencia escolar. Son ejemplo de los alumnos por lo cual deben mantener una correcta imagen y presentación personal, usando uniforme o distintivos institucionales, que los diferencian de las demás personas. Establecen



## REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO SAN MARCELO

relaciones interpersonales con un trato respetuoso y formal con los estudiantes y apoderados. Ellos al igual que todos los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a trabajar en un ambiente de respeto donde se resguarde su integridad y se solucionen los conflictos de manera pacífica. Ante la presencia de un conflicto con cualquier miembro de la comunidad educativa, **podrán establecer una denuncia en convivencia escolar que será atendida por el Comité de Convivencia escolar** que buscará solucionar el conflicto mediante el arbitraje, reflexión de los involucrados o denuncia a instancias superiores si fuera necesario (Art.175 Código Procesal Penal “Ley 246 del 2011”).

### 5.- NORMAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO.

El Colegio inculca y promueve en sus alumnos la amistad y mutuo respeto como vivencia de los valores, además de contribuir a crear un ambiente agradable, amable y digno dentro y fuera de él, utilizando un lenguaje y vocabulario respetuoso. Por lo tanto, es deseable que el colegio sea tratado con los cuidados necesarios, para que se mantenga como un espacio confortable y adecuado para el aprendizaje

#### A.- Normas resguardan tratos sin discriminación entre los miembros de la comunidad escolar.

- ❖ Entre los miembros de la comunidad educativa no se permitirán tratos discriminatorios en la sala o en cualquier lugar del Establecimiento.
- ❖ No se aceptará discriminación por razones de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, por discapacidades físicas, sensoriales o psíquicas o cualquier otra condición o circunstancia personal.

#### B.- Normas que resguardan la integridad psicológica.

- ❖ Para resguardar la integridad psicológica de los miembros de la comunidad educativa no se permitirán comportamientos inapropiados para su edad (sexuales, de identidad, u otra categoría).
- ❖ Crear condiciones que permitan al estudiante valorar su identidad.
- ❖ Impulsar acciones necesarias para investigar en forma adecuada acerca de un maltrato, acoso o abuso.
- ❖ Favorecer la responsabilidad y el respeto en las relaciones afectivas.

#### C.- Normas que resguardan la integridad física.

- ❖ Para resguardar la integridad física no se permitirán agresiones verbales, peleas, acciones deshonestas, golpes, amenazas, sobrenombres, apelativos, que atente a la dignidad de las personas, entre: estudiantes – estudiantes; profesores – profesores; estudiantes – profesores; apoderados – profesores; apoderados - estudiantes.



## REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO SAN MARCELO

- ❖ Lesionar a compañeros, profesores o cualquier miembro de la comunidad.
- ❖ Resguardar la integridad física de los alumnos especialmente en las horas de recreo. Sugerir y orientar juegos que favorezcan la integridad física en los recreos u otras horas.
- ❖ Subir y bajar las escaleras caminando.
- ❖ No se permitirán zancadillas, juegos bruscos, en ningún espacio físico del establecimiento.

### D.- Regulaciones referidas a los procesos de admisión

El Colegio San Marcelo, por ser una institución educativa con Reconocimiento Oficial del MINEDUC, mantenemos un proceso de admisión de estudiantes, resguardado por las normas generales que establece la Ley General de Educación, respetando los principios de dignidad, objetividad y transparencia, equidad e igualdad de oportunidades, no discriminación y el derecho preferente de los padres, madres o apoderados de elegir el establecimiento educacional para sus hijos.

De esta manera, cada año el Colegio brinda un sistema de ingreso, a través de la plataforma del MINEDUC, “**Sistema de Admisión Escolar**”, respetando las fechas establecidas anualmente, y desde el año 2024 ocupando plataforma “**Anotate en la Lista**”, para brindar un proceso transparente con relación a las listas de espera de los diferentes niveles educativos que imparte el establecimiento.

### 6.- COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

Los representantes del Comité de Convivencia Escolar son: Director, UTP, Inspector, un docente elegido en consejo de profesores, un asistente de la educación y psicóloga, quienes nombran entre ellos a un encargado de convivencia escolar, juntos tomarán las medidas necesarias para resolver los conflicto de convivencia escolar, debiendo además:

- ❖ Dar a conocer el reglamento de Convivencia escolar.
- ❖ Diseñar e implementar los planes de prevención de la violencia escolar del establecimiento y prácticas de detección y prevención de abuso infantil.
- ❖ Promover adoptar las medidas y programas conducentes al mantenimiento de un clima escolar sano.
- ❖ Capacitar a todos los integrantes de la comunidad educativa acerca de las consecuencias del maltrato, acoso u hostigamiento escolar y de cualquier tipo de conducta contraria a la sana convivencia escolar.
- ❖ Designar un encargado de convivencia escolar.
- ❖ Conocer los informes de mediación presentadas por el encargado de convivencia escolar.
- ❖ Requerir a la Dirección, a los profesores o a quien corresponda, informes, reportes o antecedentes relativos a la convivencia escolar.
- ❖ Determinar, el balance general, qué tipo de faltas y sanciones serán de su propia competencia y aquellas que puedan resolverse directamente por los profesores u otras



## REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO SAN MARCELO

autoridades del establecimiento, así como los procedimientos a seguir en cada caso; y aplicar sanciones en los casos fundamentados y pertinentes.

- ❖ Confeccionar el Plan anual de convivencia escolar
- ❖ Realizar evaluación anual del Reglamento de Convivencia del Establecimiento, con el fin de evaluar el carácter formativo del documento, y poder incorporar las sugerencias de modificación y/o mejora que surjan en estas instancias. La aprobación de este se hará, Consejo de Profesores y en Reuniones de apoderados.

### 7.- ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El encargado de convivencia escolar en sede Santa Rosa es **Claudia Ortiz Cifuentes**; en sede Baquedano se trabaja con un delegado de Convivencia Escolar, que es **Francia Arancibia Molina**, quienes se encargan de manera permanente de los acuerdos, decisiones y planes del Comité de Convivencia Escolar, e investigan los casos, e informan sobre cualquier asunto relativo a la convivencia, a las autoridades pertinentes.

### 8.- PROCEDIMIENTOS PARA REGULAR LA SANA CONVIVENCIA Y GENERAR ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El Colegio San Marcelo propicia la participación de los padres y diversos miembros de la comunidad educativa en diversas instancias, resguardando el ejercicio pleno del principio de participación, de este modo se generan instancias de participación a través de :centro de padres, consejos escolares, consejo de profesores ,centro de alumnos, agrupaciones y brigadas de estudiantes entre otros.

El Colegio San Marcelo realiza procedimientos para regular las faltas de disciplina o incumplimiento a los deberes y normas de convivencia, y toda conducta mencionada o no, en este Manual, que perjudique a la persona, a otros, al mobiliario escolar, al material didáctico disponible o a las reglas elementales de respeto y convivencia, y lo que, aun no quedando explícito por su naturaleza, sea incorrecto.

El Comité de Convivencia del establecimiento, analizando la evidencia recopilada, deberá decidir si los reclamos efectuados tienen fundamentos para imponer una sanción o si deben ser desestimados. Se dejará constancia de los fundamentos para esta resolución.

Se realizará en cada caso procedimientos establecidos justos y claros, entrevistando al estudiante respecto de las faltas incurridas en busca del reconocimiento y oportunidad de enmendar el error cometido. Se entrevistará a diversos actores comprometidos y se podrá citar a padres y apoderados si fuese necesario. Se garantizará la presunción de inocencia y derechos de ser escuchado. Se resolverá en periodo adecuado de tiempo, dando la oportunidad de apelación a la sanción dispuesta.

Toda acción tiene una consecuencia, la cual puede ser positiva o negativa según sus efectos. Con el



## REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO SAN MARCELO

objeto de clarificar la gravedad de las faltas y sus consecuencias, se deben considerar los siguientes criterios de atenuación y agravación de estas.

- a) **CAUSALES ATENUANTES** de la responsabilidad de la conducta asumida, tendrá causas atenuantes que se considerarán en la primera falta de convivencia.
- ❖ Edad. (adulto/menor/autonomía de sus actos/responsabilidad)
  - ❖ Contexto en el que se presenta el conflicto de convivencia escolar.
  - ❖ No presentar faltas de convivencia previas.
  - ❖ El causante del conflicto de convivencia presenta un diagnóstico médico o psicológico que altera su comportamiento social.
  - ❖ Reconocer la falta oportunamente.
  - ❖ Procurar por iniciativa propia, reparar el daño o compensar el perjuicio causado.
- b) **CAUSALES AGRAVANTES** de la responsabilidad de la conducta asumida por el alumno:
- ❖ Reincidir en la falta que ya dio lugar a una medida disciplinaria anterior.
  - ❖ Realizar la falta en complicidad o con intervención de otros alumnos.
  - ❖ Cometer la falta aprovechando la confianza depositada por los docentes y demás miembros de la comunidad educativa.
  - ❖ Cometer la falta para ocultar otra.
  - ❖ No asumir la responsabilidad y/o atribuírsele a otro.
  - ❖ Realizar la falta con premeditación.
- c) **APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CLAROS Y JUSTOS.** Garantizando el respeto y derecho de todos los involucrados, Previo a la aplicación de una sanción o medida, se debe considerar:
- ❖ Versión de todos los involucrados.
  - ❖ Contexto.
  - ❖ Circunstancias.
  - ❖ Ser escuchados.
  - ❖ Que sus argumentos sean considerados.
  - ❖ Se presume inocencia.
  - ❖ Reconocer derecho a la apelación
- d) **DERECHO DE APELACIÓN**

El afectado por una medida disciplinaria y/o su apoderado tendrán derecho a conocer los hechos que fundamentan su aplicación, podrá tener derecho a defenderse, de presentar pruebas y el derecho a solicitar la revisión y reconsideración de la medida. El plazo de apelación de la medida



## REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO SAN MARCELO

escrita será de tres días hábiles desde la aplicación de la sanción para faltas desde el momento de notificación al apoderado. Las medidas disciplinarias excepcionales tendrán **un plazo de apelación de la sanción de 15 días** desde el momento de la notificación.

### 9.-SANCIONES FORMATIVAS

Aplicación de sanciones formativas, respetuosas de la dignidad de las personas y proporcionales a la falta. Las sanciones deben permitir que las y los estudiantes o adultos tomen conciencia de las consecuencias de sus actos, aprendan a responsabilizarse de ellos y desarrollen compromisos genuinos de reparación del daño. Para ser formativas, reparadoras y eficientes, las sanciones deben ser coherentes con la falta.

- ❖ **Servicio comunitario:** implica alguna actividad que beneficie a la comunidad educativa a la que pertenece, haciéndose cargo de las consecuencias de sus actos a través del esfuerzo personal. Los estudiantes en conjunto con el encargado de convivencia escolar buscan una sanción justa que realizarán bajo la supervisión de un adulto para realizar una actividad que beneficie a la comunidad educativa, se focaliza en el Esfuerzo Personal. Por ejemplo: limpiar algún espacio del Establecimiento, ayudar a cuidar en el recreo a estudiantes menores, ordenar material de la biblioteca, etc. Se conviene con los alumnos el tiempo y sitios de la acción.
- ❖ **Servicio pedagógico:** Contempla una acción fuera del horario escolar, previa autorización de los padres, colabora con un docente, realiza actividades como: diario mural, recolectar o elaborar material para estudiantes de cursos inferiores al suyo, ser ayudante de un profesor en la realización de una o más clases, exposición de tema de convivencia, clasificar textos en biblioteca según su contenido, apoyar a estudiantes menores en sus tareas, disculpas privadas y públicas, restablecimiento de efectos personales.

### 10.-REFUERZO ACADÉMICO, VALÓRICO Y ACTITUDINAL.

La Corporación Educacional San Marcelo, estimula aquellas acciones de carácter positivo, tales como comportamientos prosociales, altruistas de esfuerzo y solidaridad. Pueden darse en forma individual y colectiva, pudiendo optar por algunos de los siguientes estímulos **Individuales o Colectivos**.



## REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO SAN MARCELO

Individuales	Colectivos / Comunitarios
<ul style="list-style-type: none"><li>• Anotaciones positivas individuales.</li><li>• Reconocimiento frente a los pares</li><li>• “Medalla viajera”</li><li>• Cuadro de honor.</li><li>• Cartas de felicitaciones a los padres.</li><li>• Aparición en la página web del Colegio</li><li>• Medallas- Galvanos -Diplomas</li><li>• Premios.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Anotación positiva al curso.</li><li>• Salidas Educativas</li><li>• Convivencia por curso.</li><li>• Cuadro de honor del curso.</li><li>• Premiación de convivencias.</li><li>• Premiación a cursos.</li><li>• Aparición en la página web del Colegio.</li><li>• Transmitir el reconocimiento en el Consejo de Profesores y acto cívico.</li></ul>

Las actitudes positivas cotidianas se reconocerán a través de anotaciones positivas en su hoja personal

**Primer Semestre** se enviará una carta de felicitaciones a las familias de los alumnos con conductas positivas a destacar.

**Segundo semestre** se realiza la premiación anual, en concordancia a su Proyecto Educativo, el Colegio reconoce a los alumnos destacados en:

- Excelencia académica:** Diploma de distinción que otorga el profesor jefe, al finalizar el año escolar, a los alumnos que hayan obtenido el mejor promedio (o los mejores promedios) de cada curso.
- Convivencia escolar:** Diploma distinción que otorga el profesor jefe, al finalizar el año escolar, a los alumnos que hayan sido líderes en comportamiento y resolución de problemas en cada curso.
- Mejor compañero:** se otorga a los alumnos/a elegidos por sus compañeros/as quienes destacan en él o ella, la acogida, la lealtad y la colaboración a las propuestas del profesor, curso y Colegio, favoreciendo la convivencia.
- Solidaridad:** Diploma distinción que otorga el profesor jefe, al finalizar el año escolar a aquel alumno/a que se ha destacado en acciones solidarias hacia sus compañeros y comunidad en general.
- Espíritu San Marcelo:** es el más alto honor en nuestra comunidad y destaca al alumno o alumna que representa el proyecto educativo del Colegio San Marcelo, siendo una persona acogedora y cordial, mostrando seriedad en lo académico y desarrollándose íntegramente en la participación en distintas áreas del quehacer escolar. un valor central en su vida. Se otorga a un alumno por curso.



## REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO SAN MARCELO

Estos reconocimientos pueden ser modificados de acuerdo con las necesidades de la modalidad remota de clases, en concordancia con las condiciones sanitarias existentes. En las categorías se cuidará que se premie a la mayor cantidad de estudiantes, no concentrando en un sólo estudiante las distinciones.

Las sanciones no debieran privar a un estudiante de adjudicarse alguno de estos estímulos, salvo que incide directamente. Sin perjuicio de lo anterior, el Establecimiento y los/las docentes, podrán buscar otras formas de estímulo, dentro de lo que los recursos permitan, por ejemplo, diplomas, menciones, anotaciones positivas en la hoja de vida del estudiante entre otros.

### 11.- ASISTENCIA.

- ❖ Para ser promovidos los alumnos deberán asistir como mínimo al 85% de las clases establecidas, según calendario escolar. Los días ausentes justificados por el apoderado (por ejemplo, a través de certificados médicos, cartas por viaje, etc.), no reducen el porcentaje de inasistencia que pudiera tener el alumno.
- ❖ Todas las inasistencias deben ser justificadas por el apoderado a través de una comunicación escrita en la Agenda, la que debe ser presentada al Profesor Jefe el día en que el alumno se reintegra a clases. Si la ausencia es prolongada por una enfermedad, se deberá presentar certificado médico en la dirección del colegio.
- ❖ Al reintegrarse a clases luego de una inasistencia, los alumnos deben ponerse al día en las actividades, contenidos y evaluaciones, que se han realizado en su ausencia.
- ❖ Los alumnos que no se presenten diariamente a clases, serán ubicados telefónicamente, para solicitar información de la ausencia. En busca de establecer un mayor compromiso de la familia.
- ❖ Los alumnos con problemas de inasistencias tendrán que firmar una carta compromiso de la familia, donde se establece que serán casos en supervisión permanente del colegio por riesgo de vulneración de derechos del niño (Derecho a la educación). Cada mes se establecerá un reporte de estos casos y se denunciará a la autoridad competente si fuese necesario.

### 12.- PUNTUALIDAD.

- ❖ Los alumnos tienen el deber de asistir a clases puntualmente, atender y participar de todas las clases y actividades calendarizadas.
- ❖ Los alumnos deben respetar puntualmente los horarios establecidos por el colegio. Los alumnos que ingresen al colegio después del horario establecido deberán presentar justificativo del apoderado.
- ❖ Los alumnos que ingresan a clases después de las 10:00 horas, quedarán ausentes.
- ❖ Al término de cada recreo y antes de regresar a clases los alumnos se formarán frente a su sala.



## REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO SAN MARCELO

- ❖ En caso de atraso al inicio y/o durante la jornada escolar, los alumnos tendrán que presentarse en Inspectoría para solicitar pase de ingreso a clases.
- ❖ Cuando el alumno acumule atrasos reiterados, el profesor jefe citará al apoderado para informarle la situación.
- ❖ Los alumnos no podrán salir durante la clase, no obstante, en casos justificados, cada docente manejará los permisos de salida de los alumnos según criterio. En caso de alguna emergencia médica, el alumno podrá dirigirse a la enfermería con la autorización del profesor y su agenda escolar.
- ❖ Los alumnos deben ser retirados puntualmente una vez terminadas sus actividades en el Colegio (clases, talleres, academias).

### 13.-PRESENTACIÓN PERSONAL.

Tanto el uniforme del Colegio, como el uniforme deportivo, representan la identidad y pertenencia a la comunidad escolar. El alumno debe desarrollar como un valor, la adecuación a la formalidad del contexto escolar, lo cual se verá reflejado en su presentación personal. El establecimiento educacional, con el acuerdo del centro de padres, consejo de profesores y alumnos, consideran positivo y adecuado el uso del uniforme escolar.

Es deber de todos los alumnos y apoderados velar por que el uniforme del Colegio muestre una imagen positiva con orden, pulcritud, que manifieste respeto, decoro y dignidad.

El uniforme escolar, deberá permanecer limpio. Los alumnos deberán presentarse todos los lunes con camisa y corbata, los otros días de la semana podrán usar camisa o polera institucional. Los alumnos que tengan ese día Educación Física podrán asistir con buzo del colegio. A contar de séptimo básico, los alumnos deberán traer su uniforme de educación física para cambiarse en el establecimiento.

**Presentación personal de las niñas:** El largo de la falda de las alumnas deberá ser adecuado. No se permite el uso de maquillaje, cabello teñido con colores artificiales (azul, verde, etc.), accesorios vistosos y exagerados en su tamaño (aros largos, pulseras, piercing, collares, pañuelos, camisetas de color). El cabello debe estar bien peinado y no debe caer en la cara. No se permite la asistencia al Colegio con las uñas pintadas

**Presentación personal de los varones:** usarán el cabello de preferencia corto, o tomado y ordenado, no tinturado, (accesorios exagerados, aros largos, pulseras, piercing, collares, pañuelos, camisetas de color). Los alumnos deberán preocuparse por su presentación personal y hábitos diarios de aseo.

- ❖ **Niñas:** Falda tableada gris de largo adecuado, blusa blanca con corbata o polera institucional, sweater o chaleco azul marino escote en V, con la insignia del colegio, calcetas largas gris, zapatos o zapatillas negras, parka azul o chaqueta institucional. En temporada de invierno podrán reemplazar la falda por pantalón azul de tela.
- ❖ **Niños:** Camisa blanca con corbata o polera institucional, Pantalón gris, sweater o chaleco



## REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO SAN MARCELO

azul marino, con la insignia del colegio, calcetines grises, zapatos o zapatillas negras, parka o chaqueta azules o chaqueta institucional.

- ❖ **Educación Física:** El uso del buzo escolar institucional, tanto para las clases de Educación Física como en toda actividad deportiva fuera del establecimiento (Campeonatos deportivos, salidas pedagógicas, etc.). El Uniforme debe ser marcado. La clase de educación física debe ser realizada solamente con zapatillas de preferencia deportivas. Los alumnos de séptimo básico en adelante deberán cambiarse nuevamente el uniforme para proseguir en su jornada escolar.

### **Cuidado del uniforme.**

El uniforme debe ser marcado con el nombre del estudiante.

- ❖ Cada alumno es responsable de su uniforme, preocupándose de no dejar sus prendas distribuidas por el colegio.
- ❖ Al finalizar el año escolar, Ropero Escolar dispondrá de todas aquellas prendas no marcadas y no reclamadas.
- ❖ La pérdida de artículos personales como lentes y frenillos, son de exclusiva responsabilidad de la persona que los perdió.
- ❖ Se encuentra prohibido el uso de aparatos electrónicos, ajenos al quehacer escolar (celulares, tablets, mp3, computadores, etc.). Si esto es traído por el alumno es de su exclusiva responsabilidad, que podrá ser usado solamente en horario de recreos.
- ❖ Alumnos de 5º a 8º básico deberán dejar el aparato electrónico en una caja al ingreso de cada clase. Si el alumno es sorprendido utilizándolo en sala de clases, el profesor retirará el aparato, y el apoderado lo podrá venir a retirar luego de dos días de retención.

**Cosas extraviadas:** las prendas y objetos perdidos quedarán en un mueble por el transcurso de una semana para que, tanto alumnos como apoderados, busquen lo extraviado. Al finalizar cada semestre, la Inspectoría dispondrá de todas aquellas prendas no reclamadas, las cuales serán donadas a la comunidad.

**Nota:** El colegio cuenta con un ropero escolar para cooperar con las familias que lo soliciten. En caso de que el alumno/a no pueda utilizar uniforme escolar, por una situación médica o familiar, el apoderado deberá informar a su profesor jefe o a inspectoría.

## **14.-DISCIPLINA EN SALA DE CLASES**

La sala de clases es el lugar donde los aprendizajes se llevan a cabo y los recreos son instancias de socialización. Ambos espacios protagonizan vivencias claves en la formación de los alumnos, por ello la conducta que en ellos se manifieste debe aportar y ser positiva para el crecimiento personal y de los demás.



## REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO SAN MARCELO

- ❖ Utilizar un vocabulario y actitud adecuada: respeto y prudencia, al interactuar con otros miembros de la comunidad educativa. El profesor, tanto como los/las estudiantes, deben mantener respeto mutuo, en toda la jornada escolar en situaciones tales como: pedir permiso, saludar, despedirse, dar gracias, pedir por favor, etc.
- ❖ Mantener durante toda la clase una actitud positiva y de respeto con el profesor y compañeros.
- ❖ No se permitirán agresiones verbales, físicas, peleas o cualquier otra conducta negativa que atente a la dignidad de las personas.
- ❖ Participar en clases respetando las ideas de los otros sin groserías ni apodos
- ❖ Mantenerse en el lugar asignado y en una postura adecuada.
- ❖ Se considera una falta, comer, beber, mascar chicle en la sala de clases.
- ❖ Los teléfonos celulares y demás dispositivos electrónicos de cualquier tipo deben permanecer apagados y guardados en horas de clases. ya que no están permitidos dentro del aula (el colegio no se hace responsable de daños o pérdidas de estos). La trasgresión a esta norma significa la retención del equipo por parte del profesor, quien lo entregará en la Dirección hasta que lo venga a retirar el apoderado, luego de dos días ocurrida la falta.
- ❖ Presentarse con los materiales de estudio y útiles marcados y cuidar de ellos.
- ❖ Cumplir con las tareas y trabajos, siguiendo las instrucciones del profesor.
- ❖ Todo objeto ajeno al quehacer escolar, que sea traído por el alumno al establecimiento, es de su exclusiva responsabilidad

### **15.-RESPONSABILIDAD CON SUS MATERIALES DE TRABAJO Y ÚTILES ESCOLARES**

La responsabilidad es un valor que está en la conciencia de la persona, que le permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos. Por lo tanto, es importante tener presente que:

- ❖ Durante toda la jornada escolar, los alumnos deben ser responsables de sus pertenencias (útiles, bolsos, mochilas, vestuario, materiales, etc.)
- ❖ La agenda es el medio oficial de comunicación entre el apoderado y el Colegio. Esta es personal e intransferible y debe ser portada diariamente por el alumno y mantenerla en buenas condiciones.
- ❖ La agenda debe contener los datos personales del alumno y la firma del apoderado. Debe ser revisada diariamente por el apoderado que podrá mantener una comunicación constante con el colegio.
- ❖ Los alumnos deberán asistir a clases con todos sus libros, cuadernos y demás útiles escolares, según horario.
- ❖ Es responsabilidad de cada alumno preparar con anticipación los materiales y



## REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO SAN MARCELO

requerimientos para el día siguiente. Los padres deben velar por que sus hijos desarrollen la autonomía de guardar en su mochila los cuadernos y tareas del día siguiente.

### 16.- DISCIPLINA EN EL RECREO Y TALLERES

- ❖ Durante el tiempo de recreo los alumnos deberán permanecer fuera de la sala de clases, excepto cuando exista alguna situación especial (lluvia, frío). En el recreo los estudiantes deberán mantener su presentación personal sin accesorios adicionales, a su uniforme.
- ❖ Se debe evitar cualquier tipo de juego violento o peligroso que pueda ocasionar daños a otros niños o las dependencias del colegio. Se prohíbe todo tipo de actitud agresiva o violenta entre alumnos del colegio, sean estas, físicas o a través de medios tecnológicos.
- ❖ Al salir a recreo cada alumno deberá ordenar y guardar sus útiles escolares, debe quedar la sala limpia y en orden.
- ❖ En el caso de que el alumno deteriore algún bien del colegio o de un compañero deberá reponerlo. Esta medida tiene por finalidad hacer responsable al alumno frente a su conducta.
- ❖ Durante los talleres y academias, los alumnos deberán llevar sus mochilas, loncheras y bolsos al sector donde se realizan dichas actividades, haciéndose responsables de sus pertenencias en todo momento.
- ❖ Todo alumno deberá ser consciente de su responsabilidad en el cuidado del uso de recursos naturales y del medio ambiente en que se desenvuelve. Será cuidadoso con el uso del agua, luz, estufas, entre otros.

### 17.-ALMUERZO ESCOLAR.

Los alumnos podrán utilizar el servicio de casino, almuerzo escolar de JUNAEB para acceder a este beneficio deben solicitarlo el único requisito es que debe tomarlo diariamente al igual que el desayuno u once.

### 18.-ENFERMERÍA.

El Colegio cuenta con una sala de atención de primeros auxilios. Los alumnos enfermos o con alguna contusión deberán informar a su profesor, para recibir la atención requerida. Si es necesario se llamará al apoderado para informar la situación o solicitarle que acuda al colegio. El apoderado debe informar acerca del estado de salud del alumno enviando certificados médicos y actualizando la información de salud del alumno y sus necesidades .En el caso que un Alumno/a deba consumir por indicación médica algún tratamiento, el Apoderado debe informar por escrito a la Dirección, adjuntando el certificado médico correspondiente, pudiendo solicitar el apoyo del colegio para supervisar y recordar al alumno, el horario de su tratamiento o facilitar el ingreso de la familia para cumplir con la indicación médica.



## REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO SAN MARCELO

### 19.- ACCIDENTE ESCOLAR.

- ❖ En caso de accidente escolar, dentro del establecimiento educacional o en el trayecto de su casa al colegio los estudiantes cuentan con un seguro escolar gratuito que se activará llenando una ficha con los antecedentes del alumno y la descripción del accidente.
- ❖ Al momento de ocurrir el accidente en el colegio el alumno será evaluado por personal capacitado que determinará la gravedad de la lesión:
- ❖ En el caso de accidente leve se realizará una atención en el colegio y se le informará al apoderado vía agenda o telefónicamente del accidente.
- ❖ En el caso de que el accidente sea de alguna consideración se llamará al apoderado para que se acerque al colegio y decida si lo llevara o no a evaluación al hospital.
- ❖ En el caso de accidente grave (pérdida de conciencia o fractura expuesta) el colegio trasladará al alumno al Hospital Padre Hurtado con un adulto responsable que acompañará al niño/a hasta que llegue un familiar para entregarle el formulario de atención gratuita del menor.
- ❖ Si el alumno sufre un accidente en el trayecto de su casa al colegio, el apoderado deberá acercarse al establecimiento educacional solicitando el **Formulario de Atención de salud**.

### 20.-SALIDAS PEDAGÓGICAS

Los alumnos podrán realizar durante el año salidas pedagógicas informadas a la Dirección Provincial de Educación a centros de interés educativo, para ello el apoderado deberá firmar una autorización por escrito de consentimiento indicando día, hora y lugar para ausentarse del colegio durante la jornada escolar en compañía de profesores y personal del establecimiento. El estudiante que no cuente con la Autorización firmada por el Apoderado no podrá participar de la actividad, debiendo permanecer en el Establecimiento. Una autorización telefónica no se considerará válida. Los alumnos con faltas graves reiteradas o gravísimas, que actúan con impulsividad, poniendo en riesgo su seguridad personal o la de sus compañeros, podrán participar de salidas educativas en compañía de su apoderado o un adulto designado por la familia, que lo acompañe en esta actividad pedagógica.

### 21.- RETIRO ANTICIPADO

Los apoderados podrán retirar a los alumnos antes de la finalización de la jornada escolar por motivos justificados de atención médica o dental, problema familiar o en caso de fuerza mayor. Para ello deberán acercarse a la secretaría y firmar el libro de salida escolar dejando constancia de su nombre y RUT.



## REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO SAN MARCELO

### **22.- REPRESENTACIÓN PÚBLICA DEL ESTABLECIMIENTO**

Cuando los alumnos son seleccionados para participar en encuentros deportivos, recreativos o culturales, con salida y llegada al establecimiento educacional, en compañía de personal del colegio, los apoderados deberán firmar una autorización, que indique el lugar y motivo de la participación, pudiendo asistir solo aquellos alumnos que cuenten con este documento, no se aceptarán autorizaciones telefónicas. También podrán asistir apoderados a cooperar con el cuidado y protección de los alumnos, previa coordinación con el encargado de la actividad.



## **II.- MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

### **1.- CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS:**

Las infracciones a las normas del reglamento interno pueden ser sancionadas con medidas disciplinarias que van desde medidas proporcionales a las faltas cometidas que van desde medidas pedagógicas hasta la cancelación de la matrícula. Se priorizará la aplicación de medidas disciplinarias de carácter formativo pedagógico que incorporen la reparación de la falta cometida previo reconocimiento y oportunidad de reparación del daño causado.

De acuerdo con la normativa vigente y para los efectos de aplicar medidas disciplinarias, las faltas serán clasificadas en **LEVES, GRAVES Y GRAVÍSIMAS**, que corresponderá a las sanciones que se aplicarán al faltar a las normas establecidas en este reglamento y que tendrán concordancia con el nivel educativo y la edad de nuestros alumnos.

**A.- FALTAS LEVES:** Actitudes y comportamientos que transgreden las normas establecidas en el reglamento de convivencia escolar o que alteran el normal desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje, que no involucran daño físico o psíquico propio o a otros miembros de la comunidad. Son de fácil reparación y se van agravando en la medida que se reiteran. Ejemplo; conflictos entre personas, agresividad, transgresión de las normas. Son atendidas de sala o patio.

Son consideradas **FALTAS LEVES:**

- ❖ Se presenta con uniforme escolar incompleto desaseado, con maquillaje, piercing, etc.
- ❖ Alumno con malos modales, actitud descortés o poco deferente.
- ❖ Atrasos reiterados al inicio de jornada
- ❖ Come en clases, ingiere bebidas o mastica chicle.
- ❖ Estudiante conversa en clases después que el profesor le solicita no hacerlo.
- ❖ No obedece las órdenes dadas por el Profesor.
- ❖ Interrumpe la clase en forma reiterada.
- ❖ Llega atrasado a clases después de un cambio de hora.
- ❖ Molesta a sus compañeros, con burlas o sobrenombres
- ❖ No trabaja en la clase después de que el profesor le solicita hacerlo.
- ❖ No justifica inasistencias o atrasos reiterados.
- ❖ No trae firmados documentos exigidos.
- ❖ No presenta tareas, trabajos o evaluaciones.
- ❖ Se presenta sin útiles y/o materiales de trabajo
- ❖ Cambio de puesto sin autorización.
- ❖ Correr dentro del Aula.
- ❖ Bota basura en la sala y no en el basurero.



## REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO SAN MARCELO

- ❖ Toma y utiliza artículos escolares de otros alumnos, sin su autorización.
- ❖ Empuja a sus compañeros en la fila causando desorden. Da manotazos, empuja en son de juego provocando menoscabo.
- ❖ Toma una postura física inadecuada en la sala de clases (se balancea en la silla, sube los pies a la mesa, etc.)
- ❖ Uso del celular, notebook u otro dispositivo en clases sin autorización del profesor
- ❖ Su comportamiento en los actos oficiales es deficiente (conversa, juega, ríe, provoca desorden u otros.)

### **B.- FALTAS GRAVES:**

Actitudes y comportamientos que atentan contra la integridad, seguridad o bienestar físico y/o psicológico propio o de otra persona; así como acciones deshonestas que altera el normal desarrollo de las clases y el aprendizaje. Son acciones que además dañan los espacios comunes del Colegio (tanto al interior como en espacios aledaños al establecimiento) Ejemplos: violencia, dañar el bien común, agredir a otro miembro de la comunidad educativa, ofender o intimidar a un docente o asistente de la educación, falsear o corregir calificaciones, etc.

Son consideradas **FALTAS GRAVES:**

- ❖ Tratar de forma grosera y agresiva a cualquier integrante de la comunidad educativa.
- ❖ Dañar los bienes del establecimiento. o material educativo
- ❖ No se presenta a clases estando en el establecimiento
- ❖ Sale de la sala sin autorización en un cambio de hora
- ❖ No acata órdenes de profesores o funcionarios del establecimiento
- ❖ Provocar desorden e interrupciones durante el desarrollo de una prueba, impidiendo su normal desarrollo Abandonar la sala de clases, sin contar con la autorización del profesor.
- ❖ Negarse a trabajar en las actividades propias del proceso de enseñanza aprendizaje
- ❖ Es sorprendido requiriendo o entregando información durante una evaluación o con anterioridad a está. (Falta a la honestidad).
- ❖ Queda estrictamente prohibido conductas inapropiadas de expresión de afecto exageradas en el colegio, (besos, y/o caricias).
- ❖ Portar y mostrar a otros, revistas, impresos, videos o fotografías u objetos pornográficos.
- ❖ Expresar públicamente, gestualidad que produzca menoscabo a cualquier miembro de la comunidad educativa, de carácter sexual, físico, psicológico, religioso y social.
- ❖ Romper, ensuciar, pintar o rayar intencionalmente la sala de clases u otras dependencias del colegio o zonas aledañas.
- ❖ Grabar y difundir imágenes no autorizadas de cualquier miembro de la comunidad educativa.



## REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO SAN MARCELO

- ❖ Fumar en el establecimiento e incitar a otros a hacerlo.
- ❖ Avalar situaciones de menoscabo a estudiantes o cualquier miembro de la comunidad educativa (en redes sociales, poner me gusta en publicaciones ofensivas o denigrantes)
- ❖ No ingresar al colegio y /o fugarse del establecimiento durante la jornada escolar (cimarra)
- ❖ Intervenir la comunicación entre el apoderado y el establecimiento, en todas sus formas; escondiendo agenda escolar, comunicaciones entregadas de dirección o profesor/a y evaluaciones
- ❖ Asustar a compañeros de forma intencional (con objetos, gritos, historias, videos, dibujos o fotografías).
- ❖ Mostrar un comportamiento inadecuado en las zonas aledañas al establecimiento (gritos, desorden, agresión a compañeros)
- ❖ Mentir para encubrir casos de convivencia escolar, en cualquiera de sus formas.
- ❖ Falsificar firmas o suplantar al apoderado en cualquier forma.

### **C.-FALTAS GRAVÍSIMAS:**

Actitudes y comportamientos que ocasionan un daño mayor a otros, a sí mismo a la comunidad educativa, agresiones sostenidas en el tiempo, daño a la infraestructura del colegio, las cuales atentan contra los valores del Colegio, tanto en la formación personal como de la convivencia y que debido a sus características. Ejemplos: robos, abuso sexual, tráfico de drogas, acoso escolar o Bulling, etc.

### **Son consideradas FALTAS GRAVÍSIMAS:**

- ❖ Sustraer elementos del establecimiento y de cualquier integrante de la comunidad escolar
- ❖ Relacionarse reiteradamente con premeditación en forma agresiva con compañeros o se ve involucrado en riñas dentro o fuera del establecimiento.
- ❖ Tener o incitar conductas sexuales explícitas frente a algún miembro de la comunidad educativa.
- ❖ Comercializar, distribuir, consumir o portar cualquier tipo de sustancia nociva para la salud (alcohol, marihuana y cualquier tipo de estupefaciente prohibido por ley a menores de edad) al interior del establecimiento o sectores aledaños. (Ley Penal Juvenil).
- ❖ Ser gestor de Acoso Escolar o Bullying, Ejercer acoso escolar, según ley de violencia escolar N°20.536
- ❖ Ser gestor y/o participar de situaciones de agresión física directa a otros estudiantes o



## REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO SAN MARCELO

miembros de la comunidad educativa. Ser gestor de acciones de humillación pública a otros alumnos o miembros de la comunidad educativa hacia sus compañeros, profesor o personal de la escuela.

- ❖ Atenta contra la infraestructura del colegio destruyendo o causando serios daños.
- ❖ Acosar o agredir sexualmente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- ❖ Portar armas dentro del establecimiento educacional u objetos químicos que ocasionen daño. (aerosoles, ácidos, polvo lacrimógeno etc.)
- ❖ Amenazar con objetos que se utilicen como arma, que cause daño a la integridad física de cualquier integrante de la comunidad educativa (Ley Penal Juvenil), dentro de las dependencias del establecimiento, su entorno o durante actividades en que represente al colegio.
- ❖ Actos vandálicos o terroristas, entre otros, dentro o en sitios aledaños al colegio.
- ❖ Agresión física, verbal o cibernética de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- ❖ Deshonestidad o mentiras para encubrir casos de convivencia escolar, en cualquiera de sus formas.
- ❖ Sustraer o hacer uso indebido del libro de clases u otros documentos oficiales del establecimiento borrar o adulterar observaciones y/o notas, extraer hojas, entre otras.
- ❖ Enviar mensajes de burla, menoscabo o amenaza a compañeros u otro miembro de la comunidad educativa. Esto incluye todo tipo de ofensas a través de redes sociales, internet, chat, WhatsApp, blog, Facebook y otras
- ❖ Cualquier falta que no esté contemplada en el Manual y que constituya un delito.

## 2.- PROCEDIMIENTOS DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS ESTUDIANTES EN CONVIVENCIA ESCOLAR

Los procedimientos a seguir en caso de que se produzcan situaciones que afecten la “sana convivencia escolar” establecen las medidas disciplinarias correspondientes a tales conductas, que podrán incluir desde una medida pedagógica hasta la cancelación de la matrícula. En la aplicación de dichas medidas se garantiza en todo momento el justo y debido proceso.

Las faltas contempladas en esta normativa y los casos de FALTAS que atentan seriamente contra algún miembro de la comunidad escolar serán analizadas por el comité de convivencia y presentadas al consejo de profesores, quienes tendrán un carácter resolutivo en las medidas disciplinarias aplicadas en estos casos, cuya máxima sanción podrá ser la expulsión del alumno(a).



### 3.- DESCRIPCIÓN DE PASOS EN LA ATENCIÓN DE CASOS CONVIVENCIA ESCOLAR

**A.- ADVERTENCIA VERBAL:** Llamado de atención fraterno, que, al mostrar la falta, aporta una forma de rectificación, es decir, una conducta alternativa válida. Debe ser expresada con claridad y fraternidad. Se aplica en faltas de carácter **leve**. Instando al estudiante a comprometerse en el cambio de actitud y a no reincidir en la falta.

**B.- ADVERTENCIA ESCRITA:** El profesor debe redactar la advertencia escrita, Anotación descriptiva en el libro de clases dejando constancia de la falta tanto individuales o grupales, con un lenguaje ponderado, exento de animosidad.

**C.- ENTREVISTA Y ATENCIÓN DE CASOS:** Este procedimiento de citación a estudiantes y apoderados para esclarecer el caso y solucionar en conjunto los conflictos existentes. El profesor jefe o de asignatura cita a apoderado ante la reiteración después de la 3° falta leve.

En este punto ,el comité de Convivencia Escolar recibe inquietudes directas de parte de las familias , en donde está involucrado el estudiante que son acogidas y solucionadas en un breve plazo.

**D.- COMPROMISO DE MEJORA:** El Compromiso, es un documento solemne en el cual el estudiante y su familia, se comprometen a cumplir a cabalidad con los objetivos trazados y detallados en el mismo documento. Asimismo, en el documento se especificarán tanto los criterios de evaluación del proceso como los períodos en que éstos se desarrollarán.

**E.- CARPETA DISCIPLINARIA:** En casos de reiteración de faltas graves de convivencia se realiza la apertura de carpeta disciplinaria que contendrá todos los antecedentes de convivencia escolar en los cuales el estudiante se encuentra involucrado .Desde este punto en adelante todas las faltas cometidas, registradas en el libro de clases, deben ser anexadas a dicha carpeta.

**F.-ORIENTACIÓN Y CONTENCIÓN EMOCIONAL:** Apoyo y acompañamiento a los estudiantes en el proceso de mejora conductual, por parte de los profesionales del comité de Convivencia Escolar .

**G.-SEGUIMIENTO DE CASOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR:** En el caso que el estudiante cumpla con los compromisos adquiridos se levantarán las sanciones asignadas y en el caso de la reiteración de las conductas disruptivas, se realizará una investigación donde se podrá determinar la suspensión de actividades curriculares de actividades extracurriculares, extraescolares y/o complementarias. En caso de que no se cumplan los acuerdos contraídos en la Carta de Compromiso, el apoderado y el estudiante deberán renovar junto con la Dirección del colegio, los objetivos trazados para un segundo periodo académico por medio de una nueva Carta de Compromiso y además se aplicará la Condicionalidad Escolar por el incumplimiento de la primera instancia.

**H.-CONDICIONALIDAD ESCOLAR:** La condicionalidad es un llamado de atención que la Dirección del establecimiento hace a un/a estudiante y a su familia, por razones variadas, pero mayoritariamente por situaciones disciplinarias, otorgando plazos específicos para cumplimiento de ciertas conductas esperadas que le permitan a un/a estudiante mantener la condición de alumno regular del establecimiento.



## REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO SAN MARCELO

Este procedimiento se lleva a cabo cuando el estudiante incurre en una falta gravísima reiterada y también se procede cuando el estudiante no logra cumplir con los acuerdos y/u objetivos trazados en conformidad con el procedimiento anterior (Carta Compromiso) por lo que el Profesor Jefe, en conjunto con el encargado de Convivencia Escolar, podrán cambiar la situación de dicho estudiante a “Condicionabilidad Escolar”.

En esta situación el estudiante condiciona su matrícula en el establecimiento, cumpliendo a cabalidad los objetivos trazados y disposiciones señaladas expresamente en el documento de Condicionabilidad Escolar. En él se especificarán tanto los criterios de evaluación del proceso, como los períodos en que estos se desarrollarán.

La condicionalidad deberá estipular plazos y un cambio conductual evidente en dicho periodo, con los cuales se evaluará los avances del/la estudiante respecto del cumplimiento de los compromisos asumidos. Si en la fecha estipulada para evaluar el levantamiento de la Condicionalidad, el resultado de la evaluación es positivo, la sanción será anulada y comunicada a la comunidad educativa. De lo contrario, si el estudiante no cumple con los acuerdos establecidos en conjunto se caducará la matrícula del menor para el siguiente periodo escolar. Esta resolución será informada a los apoderados, al estudiante, docente y autoridad educativa pertinente.

### **I.- PROCESO DE EXPULSIÓN:**

Ante reiteración de faltas graves y/o gravísimas, se recopilarán los datos, y se da inicio al proceso de Expulsión, velando que sea un procedimiento racional y justo para el estudiante. El Director convocará al Comité de Convivencia Escolar para consultar el caso de expulsión y cancelación de la matrícula presentando los antecedentes y medidas de apoyo que se le han otorgado al estudiante (Carpeta Individual).

El Director resuelve y notifica a la familia el proceso de cancelación y/o expulsión, quienes podrán presentar dentro de los 15 días, desde la notificación, la solicitud de Apelación y reconsideración de la medida de forma escrita. En el cual el afectado tendrá derecho a defenderse y presentar pruebas y solicitar la revisión y reconsideración de la medida.

Solo el Director podrá resolver la apelación, previa consulta al Consejo de profesores. El Consejo deberá pronunciarse por escrito, debiendo tener a la vista el o los informes técnicos psicosociales pertinentes y que se encuentren disponibles. Se comunicará por escrito el resultado de apelación a la medida disciplinaria a los padres y apoderados (5 días hábiles).

Una vez que se haya aplicado la medida de expulsión o cancelación de matrícula el director informará a la Dirección Regional respectiva de la Superintendencia de Educación, la medida de cancelación de matrícula. (5 días hábiles), a la vez que se informará al Consejo Escolar.



REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO SAN MARCELO

MANUAL DE PROCEDIMIENTO ANTE FALTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	PLAZOS	SANCIÓN/DESCRIPCIÓN	REGISTRO Y RESPONSABLE (S)	DOCUMENTACIÓN / EVIDENCIA
<b>F a l t a L e v e</b>	<b>Advertencia Verbal</b>	Se conversa con el alumno amonestándolo verbalmente e instándolo a comprometerse en el cambio de actitud y a no reincidir en la falta.	Día en que se incurre en la falta.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sanciones formativas relacionada a la falta que se comete las que podrán ser de carácter comunitario o pedagógico (ordenar materia, hacer disertaciones, escenografía, murales etc.</li> <li>- Reconocimiento de errores y disculpas personales o públicas.</li> <li>- Recuperación del tiempo escolar.</li> <li>* Estas sanciones se aplicarán dentro o fuera del horario escolar como le acomode al estudiante.</li> </ul>	En libro de clases el profesor consigna solo la fecha y "Advertencia verbal"	Libro de clases.
	<b>Registrar descriptivamente falta como constancia del hecho.</b>	Anotación descriptiva en el libro de clases, dejando constancia de la falta, tanto faltas individuales o grupales. En la agenda escolar solo informar la falta y no el detalle. (Ej. Presenta situación de Convivencia Escolar)	Día en que se incurre en la falta.		Anotación descriptiva del comportamiento disruptivo con fecha y asignatura. Profesor/a jefe. Profesor/a de asignatura. Encargado de Convivencia.	Libro de clases.
	<b>Entrevista padres y apoderados.</b>	Entrevista del profesor jefe ante la reiteración de faltas leves con objeto de exponer a la familia la inconveniencia de la conducta.	A más tardar 3 días después de la 3° falta.		Anotación descriptiva del comportamiento disruptivo. Registro de entrevista en formato de Entrevista Personal.  Profesor jefe y/o asignatura.	Libro de clases. Registro de entrevistas de apoderado.



## REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO SAN MARCELO

	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	PLAZOS	SANCIÓN/DESCRIPCIÓN	REGISTRO RESPONSABLE (S)	DOCUMENTACIÓN / EVIDENCIA
<b>F a l t a G r a v e</b>	<b>Carpeta disciplinaria.</b>	Se conversará con el alumno dándole a conocer la gravedad de su falta. El alumno será escuchado y tendrá la posibilidad de reconocer y sugerir la sanción adecuada y la posibilidad de enmendar la falta cometida, dialogando con las personas involucradas (Registro de convivencia escolar).	En el momento en que se comete la falta o se conoce el hecho.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recuperación del tiempo escolar.</li> <li>- Realización de la actividad de clases en otro espacio, se reintegra en el siguiente período escolar.</li> <li>- Trabajo comunitario.</li> <li>- Suspensión parcial de actividades extracurriculares.</li> <li>- Sanciones formativas relacionada a la falta que se comete las que podrán ser de carácter comunitario o pedagógico. Estas sanciones se aplicarán dentro o fuera del horario escolar como le acomode al estudiante</li> </ul>	<p>Anotación descriptiva del comportamiento disruptivo por parte del docente.</p> <p>Registro de ingreso y acuerdos en convivencia escolar</p> <p>Profesor jefe y/o asignatura.</p> <p>Encargado de Convivencia escolar.</p>	Libro de Clases. Carpeta Individual
		Apertura de carpeta individual en Convivencia Escolar, desde este punto en adelante todas las faltas cometidas (registradas en el libro de clases) deben ser anexadas a dicha carpeta.	2 días después de cometida la falta o conocido el hecho.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocimiento de errores y disculpas personales o públicas.</li> <li>- Limitaciones para asistir a salidas pedagógicas. (Asistir con adulto responsable)</li> <li>- Limitación parcial o total de participación en actividades extracurriculares o recreativas. (Talleres y otros)</li> <li>-Comunicación con el apoderado.</li> </ul>		
	<b>Seguimiento de casos</b>	Entrevista con los padres y/o apoderados para manifestar la inconveniencia de las conductas, advirtiendo la posible aplicación de sanciones y la posibilidad de implementar a favor de él o la estudiante las medidas de apoyo pedagógico o psicosocial Firma de acuerdos con la familia en favor de mejorar la convivencia escolar del estudiante.	Al día siguiente de la ocurrencia del hecho que sea considerado como una falta grave.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Uno o dos días de suspensión de clases.</li> <li>- Suspensión de ceremonia de Graduación, según documento previamente firmado por el apoderado.</li> <li>- Cambio de curso temporal o total según acuerdo.</li> <li>- En el caso de que el padre y/o apoderado no asista a las entrevistas o no manifieste el interés necesario frente al cambio de actitud esperado en el estudiante se solicitará un cambio de Apoderado o tutor de la familia.</li> </ul>	<p>Anotación descriptiva del comportamiento disruptivo por parte del docente.</p> <p>Registro de ingreso y acuerdos en convivencia escolar por parte del encargado/a y/o un miembro del Comité de Convivencia Escolar.</p>	Libro de clases. Carpeta Individual



## REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO SAN MARCELO

	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	PLAZOS	SANCIÓN/ DESCRIPCIÓN	REGISTRO RESPONSABLE (S)	DOCUMENTACIÓN / EVIDENCIA
F a l t a G r a v í s i m a	<b>Compromiso de mejora</b>	Firma Compromiso de mejora escolar y acuerdo con la familia de los apoyos y medidas a seguir (Compromiso de Mejora Escolar)	Día siguiente de cometida la falta o conocido el hecho.	Realización de entrevista con la familia y el estudiante para establecer compromisos reales de superación.	Profesor Jefe. Encargado de Convivencia Escolar. Apoderado.	Carpeta Individual. Ficha de Derivación.
	<b>ORIENTACIÓN Y CONTENCIÓN EMOCIONAL</b>	Estructuración de un horario para la atención del estudiante.	5 días hábiles a contar de la entrevista.	El estudiante recibe apoyo de refuerzo escolar en jornada alterna o espacio educativo alterno. Derivación a personal especializado (psicólogo) dentro o fuera del establecimiento.	Registro de asistencia a sesiones. Informe psicológico.	Carpeta Individual.
	<b>Seguimiento del caso de convivencia</b>	Ante la reiteración de las conductas disruptivas por parte del estudiante se podrá determinar la suspensión de actividades curriculares, extraescolares o complementarias. Seguimiento del caso por parte del comité de convivencia	Día siguiente de cometida la falta o conocido el hecho.	Limitaciones para asistir a salidas pedagógicas. (Asistir con adulto responsable) Limitación parcial o total de participación en actividades extracurriculares o recreativas. (Talleres, ceremonias, actos y Graduación) <b>Medidas excepcionales:</b> <u>Suspensión de clases</u> hasta por cinco días hábiles renovables por igual período en casos debidamente fundamentados. <u>Reducción de la jornada escolar</u> en común acuerdo con la familia. <u>Cierre anticipado de año escolar</u> "Sólo podrá aplicarse excepcionalmente si existe un peligro real, para la integridad física o psicológica de algún miembro de la unidad educativa, lo que deberá ser acreditado debidamente. Se brindará apoyo pedagógico necesario para concluir el año escolar en conjunto con la entrega de los contenidos de las evaluaciones	Encargado de Convivencia Escolar.	Libro de Clases. Carpeta Individual.
	<b>Condicionabilidad de matrícula.</b>	Se informa al apoderado sobre la condicionabilidad de la matrícula del estudiante debido a la conducta presentada y como posibilidad de cambio.	2 días hábiles luego de tomada la medida.	Condicionabilidad de matrícula para el año siguiente, se informa a la familia sobre el inicio del proceso de expulsión, el cual podrá detenerse si el alumno cumple con los acuerdos solicitados.	Encargado/a de Convivencia Escolar. Profesor Jefe.	Libro de Clases. Carpeta Individual. Carta certificada.



## REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO SAN MARCELO

	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXPULSIÓN	REGISTRO RESPONSABLE(S)	DOCUMENTACIÓN / EVIDENCIA
<b>Proceso de Expulsión y/o Cancelación de Matrícula</b>	<b>Convocatoria de equipo Mutiprofesional</b>	Se inicia proceso de expulsión y cancelación de matrícula, ante reiteración de faltas graves y/o gravísimas. Se recopilarán los datos, asegurando un procedimiento racional y justo para el estudiante. Se convocará, por parte del encargado de Convivencia, al equipo multiprofesional del establecimiento para evaluar la ejecución del Plan de apoyo pedagógico y psicosocial.	Encargado de Convivencia Escolar.	Plan de apoyo pedagógico y psicosocial.
	<b>Entrevista de padres y apoderados.</b>	Ante la reiteración de faltas en el ámbito de la Convivencia Escolar del estudiante que se encuentra con Condicionalidad de Matrícula, se realizará una entrevista con los padres para comunicar el inicio del proceso de expulsión y/o cancelación de matrícula.	Encargado de Convivencia Escolar Director.	Plan de apoyo pedagógico y psicosocial. Libro de Clases. Carpeta Individual.
	<b>Convocatoria al Comité de Convivencia Escolar.</b>	El Director, convoca al Comité de Convivencia Escolar para consultar el caso de expulsión y cancelación de la matrícula presentando los antecedentes y medidas de apoyo que se le han otorgado al estudiante (Carpeta Individual).	Director.	Libro de Acta. Nómina de participantes. Informes técnicos y/o psicosociales.
	<b>Notificación de resolución a la familia</b>	El Director resuelve y notifica a la familia el proceso de cancelación y/o expulsión.	Director	Notificación directa y/o carta certificada.
	<b>Apelación de resolución</b>	La familia podrá presentar dentro de los 15 días, desde la notificación, la solicitud de Apelación, reconsideración de la medida de forma escrita. En el cual el afectado tendrá derecho a conocer todos los hechos que fundamentan esta medida. Tendrá derecho a defenderse y presentar pruebas y solicitar la revisión y reconsideración de la medida.	Padre, madre o apoderado.	Carta de apelación. Libro de Clases. Carpeta Individual
	<b>Resolución de apelación</b>	Solo el Director podrá resolver la apelación, previa consulta al Consejo de profesores. El Consejo deberá pronunciarse por escrito, debiendo tener a la vista el o los informes técnicos psicosociales pertinentes y que se encuentren disponibles. Comunicará por escrito el resultado de apelación a la medida disciplinaria a los padres y apoderados. ( 5 días hábiles)	Director	Acta de reunión. Carta de respuesta a apelación.
	<b>Informe a la SUPEREDUC.</b>	Una vez que se haya aplicado la medida de expulsión o cancelación de matrícula el director informará a la Dirección Regional respectiva de la Superintendencia de Educación, la medida de cancelación de matrícula. (5 días hábiles) Se informará al Consejo Escolar.	Director/a.	Oficio.



## REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO SAN MARCELO

### 4.- PROHIBICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR

Para la elaboración de los Protocolos, se deben clarificar conceptos y tener en cuenta la normativa legal vigente, con el objeto de proceder adecuadamente y aplicar justos procesos a los y las involucrados.

“Se entenderá por buena Convivencia Escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima propicio al desarrollo integral de las y los estudiantes”.

Existen diversas situaciones que pueden afectar la convivencia escolar, cada una de ellas se abordará de manera diferente, identificando las causas, agravantes y atenuantes.

#### DEFINICIÓN DE SITUACIONES QUE PUEDEN AFECTAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR

AGRESIVIDAD	CONFLICTO	VIOLENCIA	BULLYING
Corresponde a un comportamiento defensivo natural, como una forma de enfrentar situaciones de riesgo. Es esperable en toda persona que se ve enfrentada a una amenaza que eventualmente podría afectar su integridad. La agresividad no implica, necesariamente, un hecho de violencia	Involucra a dos o más personas que entran en oposición o desacuerdo debido a intereses, verdadera o aparentemente incompatibles. El conflicto no es sinónimo de violencia, pero un conflicto mal abordado o que no es resuelto a tiempo puede derivar en situaciones de violencia	Existen diversas definiciones de violencia según la perspectiva que se adopte. Todas tienen en común dos ideas básicas: el uso ilegítimo del poder y de la fuerza, sea física o psicológica y el daño al otro como una consecuencia	Es una manifestación de violencia en la que un estudiante es agredido/a y se convierte en víctima al ser expuesta, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas por parte de uno o más compañeros/as. Se puede manifestar como maltrato psicológico, verbal o físico que puede ser presencial, es decir directo, o mediante el uso de medios tecnológicos como mensajes de texto, amenazas telefónicas o a través de las redes sociales de Internet. El bullying:  i. Se produce entre pares. ii. Existe abuso de poder iii. Es sostenido en el tiempo, es decir, se repite durante un período indefinido.



## REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO SAN MARCELO

### NO ES ACOSO ESCOLAR O BULLYING:

- ❖ Un conflicto de intereses o desacuerdo entre personas.
- ❖ Las peleas entre personas que están en igualdad de condiciones, aunque sean reiteradas en el tiempo.
- ❖ Una pelea ocasional entre dos o más personas.
- ❖ Las agresiones de adulto a estudiante, ya que esto constituye maltrato infantil.

### CUANDO LA VIOLENCIA ESCOLAR CONSTITUYE DELITO Y DEBE SER DENUNCIADO

El Artículo 1° del Código Penal Chileno, establece que: “Es delito toda acción u omisión voluntaria penada por la Ley”. Un delito es un comportamiento que ya sea por propia voluntad o por imprudencia, poniendo en peligro algún bien o la integridad física de las personas.

Entre los delitos que contempla la Ley se encuentran:

- ❖ Agresiones Sexuales.
- ❖ Amenazas (de muerte o en general, de hacer daño).
- ❖ Porte o tenencia ilegal de armas.
- ❖ Robos.
- ❖ Venta o tráfico de drogas, entre otros
- ❖ Lesiones.

### 5.-OBLIGACIÓN DE DENUNCIAR LOS DELITOS.

Están obligados a denunciar: El Artículo 175 letra e) del Código Procesal Penal, establece “que ante la presencia de un delito que ocurra dentro del establecimiento educacional o que afecte a las y los estudiantes, están obligados a efectuar la denuncia los directores, inspectores y profesores de establecimientos educacionales de todo nivel”; así como también toda persona que tome conocimiento de la ocurrencia de un delito. Esta denuncia debe ser realizada dentro de las 24 horas siguientes al momento en que se tome conocimiento del hecho, ante cualquiera de los organismos competentes (Fiscalía, Carabineros o PDI).

### 6.-TIPOS DE VIOLENCIA.

**A) VIOLENCIA PSICOLÓGICA:** Incluye insultos, amenazas, burlas, rumores mal intencionados, aislamiento, discriminación en base a la orientación sexual, creencia religiosa, origen étnico, etc. También considera las agresiones psicológicas de carácter permanente que constituyen el acoso escolar o bullying.



## REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO SAN MARCELO

**B) VIOLENCIA FÍSICA:** Es toda agresión que provoca daño o malestar, patadas, empujones, cachetadas, manotazos, mordidas, arañazos, etc, que pueden ser realizadas con el cuerpo o algún objeto. Considera desde las agresiones físicas ocasionales hasta las agresiones sistemáticas que constituyen el acoso escolar o bullying.

**C) VIOLENCIA SEXUAL:** Son agresiones que vulneran los límites corporales de una persona, sea hombre o mujer, con una intención sexualizada. Incluye tocaciones, insinuaciones, comentarios de connotación sexual, abuso sexual, violación, intento de violación, etc.

**D) VIOLENCIA DE GÉNERO:** Son agresiones provocadas por los estereotipos de género, que afectan a las mujeres. Esta manifestación de violencia contribuye a mantener el desequilibrio entre hombres y mujeres. Incluye comentarios descalificatorios, agresiones físicas o psicológicas, fundadas en la presunta superioridad de uno de los sexos por sobre el otro.

**E) VIOLENCIA A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS:** Implica el uso de la tecnología para realizar agresiones o amenazas a través de correos electrónicos, chats, blogs, fotologs, mensajes de textos, sitios web o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico, que puede constituirse en cyberbullying. Genera un profundo daño en las víctimas, dado que son acosos de carácter masivo y la identificación del o los agresores se hace difícil, por el anonimato que permiten las relaciones virtuales

### 7.-PROTOCOS DE ACTUACIÓN

Todos los establecimientos Educativos deben contar con Protocolos de actuación frente a situaciones que se puedan presentar. Un protocolo es un “documento que establece, de manera clara y organizada, los pasos a seguir y los responsables de implementar las acciones necesarias para actuar frente a una situación de violencia escolar”. Los Protocolos deben estar incluidos en el Reglamento y deben ser conocidos por todos los miembros de la Comunidad Escolar. De igual forma, deben ser complementados con políticas de promoción y prevención.

Se establecen diversos protocolos para facilitar la atención de alumnos en situaciones de convivencia escolar.



### III.- PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN CASOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

#### 1.- PROTOCOLO DE AGRESIÓN PSICOLÓGICA Y/O FÍSICA DE UN ESTUDIANTE A UN ADULTO O DE UN ADULTO A UN ESTUDIANTE.

Este protocolo se activa ante cualquier acción u omisión intencionada, ya sea física, psicológica o discriminatoria, realizada por uno o más estudiantes, en contra de uno o más adultos de la comunidad escolar, en forma escrita, verbal, física o a través de medios tecnológicos.

PASOS	RESPONSABLE	ACCIONES
<b>Paso 1:</b> Recepción de la denuncia	Miembro de la comunidad Educativa.	Recepcionar la denuncia y entregar la información a la encargada de Convivencia Escolar, para realizar el seguimiento del caso. Se activa el Protocolo de actuación
<b>Paso 2:</b> Indagación de la situación	Dirección/Encargada de convivencia escolar Psicóloga	Iniciar el proceso de indagación de la situación denunciada Entrevistar al adulto/s involucrado/s Entrevistar al o los estudiantes(s) involucrados.
<b>Paso 3:</b> Comunicación con la/s familias	Dirección /Encargada de convivencia escolar Psicóloga	Citación a entrevista para informar la situación y los pasos a seguir.
<b>Paso 4:</b> Reporte de la investigación	Dirección /Encargada de Convivencia Escolar	Análisis de los antecedentes recogidos en la investigación. Determinación de las consecuencias para el o los involucrados, según lo establecido en el Reglamento de Convivencia Escolar vigente.
<b>Paso 5:</b> Resolución de la aplicación del protocolo y medidas pedagógicas	Dirección /Encargada de Convivencia Escolar	Elaboración de informe concluyente Citación a los apoderados del o los estudiantes involucrados para comunicar la resolución de la situación. Citación al funcionario para comunicar la resolución del protocolo. Derivar al o los estudiantes o adulto involucrado a un especialista o a las redes de apoyo externas, si es necesario.
<b>Paso 6:</b> Presentar los antecedentes a la Superintendencia, si corresponde.	Dirección /Encargada de Convivencia Escolar	Informar a la entidad externa calificada, si corresponde. Según Ley de violencia de escolar N° 20.536



## REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO SAN MARCELO

### 2.- PROTOCOLO DE AGRESIÓN PSICOLÓGICA Y/O FÍSICA ENTRE PARES

Este protocolo se activa ante cualquier acción u omisión intencionada, ya sea física, psicológica o discriminatoria, realizada por uno o más estudiantes de la comunidad escolar, dentro y fuera del colegio, en contra de uno o más estudiantes, en forma escrita, verbal, física o a través de medios tecnológicos.

PASOS	RESPONSABLE	ACCIONES
<b>Paso 1:</b> Recepción de la denuncia	Miembro de la comunidad Educativa.	Recepcionar la denuncia y entregar la información a la encargada de Convivencia Escolar, para realizar el seguimiento del caso. Se activa el Protocolo de actuación
<b>Paso 2:</b> Indagación de la situación	Dirección /Encargada de Convivencia Escolar Psicóloga	Iniciar el proceso de indagación de la situación denunciada entrevistando a todos los involucrados. Evaluación del estudiante agredido por parte de la psicóloga.
<b>Paso 3:</b> Comunicación a los padres	Dirección /Encargada de Convivencia Escolar Psicóloga	Citación a entrevista para informar la situación y los pasos a seguir.
<b>Paso 4:</b> Reporte de la investigación	Encargada de Convivencia Escolar	Análisis de los antecedentes recogidos en la investigación. Análisis de la evaluación psicológica realizada al estudiante agredido. Determinación de las consecuencias para el o los estudiantes involucrados, según lo establecido en el Reglamento de Convivencia Escolar vigente.
<b>Paso 5:</b> Resolución de la aplicación del protocolo y medidas pedagógicas	Dirección /Encargada de Convivencia Escolar	Elaboración de informe concluyente Citación a los apoderados del o los estudiantes involucrados para comunicar la resolución de la situación. Derivar al estudiante a las redes de apoyo externas, si es necesario. Denunciar a la entidad externa calificada, si corresponde.
<b>Paso 6:</b> Presentar los antecedentes a la Superintendencia de Educación.	Equipo Directivo Encargada de Convivencia Escolar	1. Informar a la entidad externa calificada, si corresponde. Según Ley de violencia de escolar N° 20.536



## REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO SAN MARCELO

### 3.- PROTOCOLO DE AGRESIÓN PSICOLÓGICA Y/O FÍSICA ENTRE ADULTOS

Cualquier acción u omisión intencional, ya sea física o psicológica, realizada por uno o más adultos, en contra de uno o más adultos de la comunidad escolar, en forma escrita, verbal, física o a través de medios tecnológicos.

PASOS	RESPONSABLE	ACCIONES
<b>Paso 1:</b> Recepción de la denuncia	Encargado de Convivencia Escolar	Recepcionar la denuncia y entregar la información al encargado de Convivencia Escolar, para realizar el seguimiento del caso.
<b>Paso 2:</b> Indagación de la situación	Dirección /Encargada de Convivencia Escolar	Iniciar el proceso de indagación de la situación denunciada Citación a entrevista a los adultos involucrados.
<b>Paso 3:</b> Reporte de la investigación	Dirección /Encargada de Convivencia Escolar	Análisis de los antecedentes recogidos en la investigación. Elaboración de informe concluyente Determinación de las consecuencias para el o los adultos involucrados, según lo establecido en el Reglamento de Convivencia Escolar vigente.
<b>Paso 4:</b> Resolución de la aplicación del protocolo	La Encargada de convivencia	1. Citación a los adultos involucrados para comunicar la resolución de la situación.
<b>Paso 5:</b> Monitoreo de los procedimientos acordados.	La Encargada de convivencia Directora	1. Entrevistas de seguimiento de los acuerdos, si corresponde.

### 4.- PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE APODERADOS EN CASO DE DENUNCIA

El apoderado debe acercarse a la secretaria del colegio comunicando la dificultad de convivencia que presenta su pupilo.

- a) Se llamará a un representante de convivencia escolar que escuchará la denuncia y tomará nota de los hechos dejando por escrito las inquietudes del apoderado en "Formulario denuncia de Convivencia Escolar", se procederá a leer la declaración y a firmar. Se le citará apoderado dentro de los tres días hábiles siguientes para dar cuenta de los resultados de la investigación.



## REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO SAN MARCELO

- b) El encargado de convivencia citará al profesor jefe para comunicarle la situación por la que está pasando el alumno, solicitando su colaboración para investigar la denuncia.
- c) Se entrevistará a los alumnos involucrados y a compañeros observantes. Se citará a las familias de los alumnos implicados para comunicarles las medidas reparatorias necesarias para el caso.
- d) Se comunicará al apoderado denunciante los resultados de la investigación y medidas disciplinarias que se han dispuesto para la resolución del conflicto. Se le solicitará firmar el documento de atención.
- e) Si el apoderado así lo requiere, podrá apelar a las medidas disciplinarias dispuestas, solicitando una entrevista con el director que analizará y resolverá el caso.

### **5.-PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS**

**Ante la sospecha de consumo de alcohol o drogas, se abordará el siguiente procedimiento.**

- a) El profesor jefe realiza un seguimiento del estudiante para poder determinar cambios en la conducta o rendimiento que sean concordantes con la sospecha.
- b) El mismo profesor canaliza la información y realiza una entrevista personal para obtener mayor información.
- c) En caso de existir evidencias que avalan la sospecha señalada, referir el caso al Comité de Convivencia Escolar, para mayores indagaciones, mediante una reunión que podrá ser sostenida con un miembro del equipo o su totalidad.
- d) Un miembro del Comité de Convivencia realizará una entrevista con el estudiante.
- e) Se elaborará un informe del caso, que considera el nivel del consumo.
- f) Se informará al Comité de convivencia y profesor jefe de los hallazgos realizados.
- g) Se citará e informará al apoderado de la situación.
- h) Si se detecta consumo efectivo de alcohol o drogas, se procederá a los pasos señalados a continuación.

**Nota:** Si el estudiante es sorprendido consumiendo alcohol o drogas en el establecimiento, se deberá seguir este procedimiento desde el paso **d**.

#### **Compromiso de la Intervención**

- a) Reunión entre el director, miembro del equipo de Convivencia, profesor jefe, estudiante y familia, para acoger comprensivamente la necesidad de intervenir y acordar medidas.
- b) El estudiante, la familia y el representante del colegio, deberán expresar explícitamente su voluntad y compromiso con la intervención.
- c) Elaborar en conjunto un plan de intervención de acuerdo con el tipo de consumo,



## REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO SAN MARCELO

considerando acciones y compromiso a nivel individuales, familiar y del colegio.

- d) En caso de ser necesario se evaluará la necesidad de solicitar apoyo profesional externo al establecimiento, se considera apoyo a SENDA Previene – CESFAM.
- e) Se asegura el derecho que tienen los niños, niñas y jóvenes a dar continuidad anual a sus estudios.
- f) De ser sorprendido consumiendo, comercializando o incentivando el consumo de otros estudiantes, se realizará un plan de intervención, donde el estudiante estará sujeto a las sanciones planteadas en el Reglamento de Convivencia.

**Plan de Intervención: Al realizar este paso se considerarán las redes de apoyo y atención local cuando sea necesario.**

- a) En el caso de requerir apoyo para definir las vías de acción, la dirección se podrá comunicar con la Coordinación Comunal SENDA Previene, para que los miembros de este equipo acompañen la referencia del caso a los programas de prevención o tratamiento, según corresponda.
- b) El director realizará la referencia al consultorio de salud.
- c) Se acordará que las instituciones de referencia informen sistemáticamente respecto a la participación del estudiante y su familia en las actividades programadas, así como el logro de los objetivos.

### **Establecer un sistema de seguimiento y evaluación**

- a) El Comité de Convivencia, realizará un registro del caso y junto al estudiante se hará un seguimiento mensual de los compromisos asumidos y las acciones a seguir.
- b) Se citará reuniones periódicas con los apoderados para evaluar el avance del Plan de Intervención.
- c) Al tercer mes, se elaborará un informe de lo ocurrido, que se presentará en una reunión con el director, equipo de convivencia, profesor Jefe, estudiante y apoderado.
- d) Se definirá acciones para continuar mejorando los aspectos débiles detectados o cerrar la intervención.

## **6.- PROTOCOLO: ANTE LA SOSPECHA DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DEL ESTUDIANTE:**

**Definición:** Se entiende por Abuso Sexual infantil al contacto o interacción entre un niño/a y un abusador, en el que es utilizado/a para la satisfacer sexualmente al agresor. El abuso sexual es un delito que se castiga por la ley N° 20526, por lo cual se debe denunciar a las autoridades competentes, ya que vulnera los derechos de los niños y niñas.

**Pasos a seguir:**



## REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO SAN MARCELO

### 1.- AL DETECTAR O SOSPECHAR DE UNA SITUACIÓN DE ABUSO O MALTRATO INFANTIL

2.- Se informa al responsable o encargado/a que la sede ha designado para abordar estas situaciones, Psicólogas en cada sede, quienes siempre deberán comunicar el hecho a la dirección. La psicóloga reúne antecedentes generales que permitan contextualizar la situación: revisa el Libro de Clases, entrevista al profesor/a jefe u otro actor relevante y se comunica con la familia. Si la situación lo requiere, realiza una entrevista preliminar con el/la niño/a o adolescente, acogiendo y conteniendo a la víctima. Consigna la información reunida en un informe y actúa con reserva, protegiendo la intimidad y privacidad de los involucrados.

### 3.- COMUNICACIÓN CON LA FAMILIA Y/O APODERADO/A Y/O ADULTO/A PROTECTOR

Es importante tomar contacto con el/la apoderado/a, familiar o persona adulta que asuma la protección del niño, niña o adolescente. Al respecto, se debe tener especial preocupación cuando el maltrato o abuso proviene de parte de algún familiar, ya que puede existir resistencia a colaborar o la develación de la situación de abuso puede generar una crisis familiar que obstaculice el proceso de reparación, por lo que la determinación de tomar contacto con algún familiar debe ser realizada de manera cuidadosa.

**a) SI SE TRATA DE UNA CERTEZA** (El niño o niña llegó con lesiones atribuibles a una agresión, o el propio niño, niña o adolescente relata que ha sido agredido/a, o la agresión fue presenciada por un tercero, etc.).

PONER ANTECEDENTES A DISPOSICIÓN DE LA JUSTICIA.

REQUERIMIENTO DE PROTECCIÓN (Efectuado dentro de las 48 horas siguientes, siempre y cuando la familia no garantice la protección y cuidado del niño o niña)

DENUNCIA (Efectuada obligatoriamente por la directora, Psicóloga y/o docente, ante Carabineros, PDI o Ministerio Público. La denuncia se debe efectuar idealmente ante la Fiscalía que corresponda, de no ser posible, presentarla ante PDI o Carabineros.)

INFORMAR A SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN.

COMUNICACIÓN CON CENTROS ESPECIALIZADOS (Red de apoyo local, comunal, nacional: red SENAME, centros de salud, etc.)

- **DISPONER MEDIDAS PEDAGÓGICAS.** Se comunicará la situación con el/la profesor/a jefe del niño o niña afectada y la realización de un Consejo de Profesores/as de su curso, para acordar las estrategias formativas y didácticas a seguir. La comunicación con las y los profesores debe ser liderada por la directora del establecimiento, o por una persona en la cual delegue debido a su experticia o de adecuado manejo del tema, contando con la debida reserva de la información. No es necesario que los y las docentes conozcan la identidad de los/as involucrados/as, así como tampoco los detalles de la situación. Es muy importante



## REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO SAN MARCELO

cuidar este aspecto, evitando que se genere morbosidad en torno a lo sucedido.

- **SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO**, llevado a cabo por el encargado de convivencia escolar y /o psicólogas. El estudiante recibirá de parte del colegio apoyo, comprensión y contención, cuidando de no estigmatizarlo/a como “víctima”.

**b) SI SE TRATA DE UNA SOSPECHA** (Observación de cambios significativos en el niño, niña o adolescente, rumores o comentarios sin certeza acerca de una situación de maltrato, acoso, abuso sexual o estupro).

**DERIVACIÓN EXTERNA** (Red de apoyo local, comunal, nacional: OPD, centros de salud, etc.)

**DISPONER MEDIDAS PEDAGÓGICAS.** Se comunicará la situación con el/la profesor/a jefe del niño o niña afectada y la realización de un Consejo de Profesores/as de su curso, para acordar las estrategias formativas y didácticas a seguir. La comunicación con las y los profesores debe ser liderada por la directora del establecimiento, o por una persona en la cual delegue debido a su experticia o de adecuado manejo del tema, contando con la debida reserva de la información. No es necesario que los y las docentes conozcan la identidad de los/as involucrados/as, así como tampoco los detalles de la situación. Es muy importante cuidar este aspecto, evitando que se genere morbosidad en torno a lo sucedido.

**SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO**, llevado a cabo por el encargado de convivencia escolar y /o psicólogas. El estudiante recibirá de parte del colegio apoyo, comprensión y contención, cuidando de no estigmatizarlo/a como “víctima”.

### **Consideraciones:**

- ❖ Resguardo de la confidencialidad.
- ❖ Evitar el relato reiterado por parte del estudiante que denuncia un acto abusivo, para no revictimizarlo, el niño/a o adolescente no debe ser entrevistado por más de una persona, solamente por la psicóloga encargada.
- ❖ Tanto la Ley de Menores como el Código Procesal Penal, establecen la obligación para los funcionarios/as públicos, directores/as de establecimientos educacionales públicos o privados y profesores/as, de denunciar hechos con características de abuso sexual infantil. Dicha obligación debe ser cumplida dentro de las 24 horas siguientes a las que se tuvo conocimiento de los hechos.
- ❖ Será de competencia de los tribunales de justicia, desarrollar el proceso investigativo y sancionador del acusado, no del establecimiento.
- ❖ Si el responsable de maltrato al estudiante fuere un funcionario del establecimiento la dirección llevará a cabo una investigación y posteriormente se aplicarán las medidas que sean necesarias que determina la legislación pertinente, “Ley 246 del 16 de diciembre del año 2011 para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores”.



## REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO SAN MARCELO

- ❖ Siempre que el caso de maltrato, acoso, abuso sexual o estupro se haya cometido al interior del recinto educacional, corresponderá hacer la denuncia en la Superintendencia de Educación, quien es la entidad responsable de fiscalizar que los establecimientos tengan protocolos de actuación en esta materia, y que éstos hayan sido debidamente ejecutados tras la denuncia.
- ❖ Como colegio debemos estar atentos a determinar la presencia de indicadores de maltrato y/o de abuso sexual en el menor tales como:
  - o Miedo o reticencia del niño, desmotivación, expresión de afecto desmedida e inadecuada con sus compañeros y profesores.
  - o Comentarios de sus compañeros, entre otros.
  - o Presencia de conductas erotizadas no acorde a su edad (mostrar su ropa interior, dibujar símbolos sexuales, tratar de tocar a sus compañeros)
  - o Conflictos de convivencia etc.

### 7.- PROTOCOLO DE ACCIDENTE ESCOLAR

Un **accidente escolar** es toda lesión física que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades **escolares** que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño.

El seguro escolar es un beneficio que protege al estudiante que sufre un accidente o lesión. Los estudiantes también quedan protegidos durante el trayecto entre su domicilio y el recinto educacional. (En caso de accidentarse en el trayecto al establecimiento, el apoderado debe retirar el documento de seguro escolar para la atención gratuita de salud del alumno).

El seguro escolar sólo tendrá cobertura en los servicios públicos de atención de salud, en caso de que el apoderado decida utilizar una institución de salud privada dicho seguro no se podrá utilizar.

Se exceptúan aquellos accidentes producidos intencionalmente por la víctima, o los ocurridos por una fuerza mayor, que no tengan relación con el Colegio.

### TIPIFICACIÓN DE ACCIDENTES

**1.-ACCIDENTES LEVES:** Los accidentes leves, son aquellos en que el estudiante resulta con lesiones superficiales que no le impiden su conciencia ni autonomía.

**2.-ACCIDENTES MEDIANAMENTE GRAVES:** Son aquellos, que no representan un compromiso de conciencia ni autonomía pero que requieren atención de salud, tales como: torceduras, esguinces, golpes y/o caídas menores, entre otros.

**3.-ACCIDENTES GRAVES** Son aquellos que requieren de asistencia médica inmediata, como caídas



## REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO SAN MARCELO

de altura, golpe fuerte en la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas sangrantes por cortes profundos, fracturas, pérdida del conocimiento, quemaduras, atragantamientos por comida u objetos, entre otros.

PASOS	RESPONSABLES	ACCIONES
<b>Paso 1:</b> Detección del accidente	Cualquier miembro de la comunidad. Personal capacitado	Al detectar el accidente el docente o asistente debe dar aviso y quedarse acompañando al accidentado hasta que llegue el personal capacitado. El estudiante es dirigido a enfermería para su evaluación.
<b>Paso 2</b> Evaluación de la gravedad del accidente y modo de proceder	Personal Capacitado	La profesional de la Enfermería es quien evaluará la gravedad del accidente. Para un <b>accidente leve</b> , se realizarán procedimientos de primeros auxilios y el estudiante se reincorporará a sus actividades. Si el accidente se considera, <b>medianamente grave</b> , se notificará al apoderado (telefónicamente) y se le entregará el documento de seguro escolar para que lo traslade al servicio de salud. Si el accidente es <b>grave</b> se solicitará una ambulancia, inmediatamente se notificará al apoderado. El estudiante será acompañado por un funcionario del colegio. Una vez llegue su apoderado al recinto asistencial, será responsabilidad de éste, el cuidado, acompañamiento y supervisión de la atención de urgencia. En el caso de excesiva demora de la ambulancia el Apoderado podrá decidir trasladar bajo su responsabilidad a su pupilo al centro de salud en vehículo particular, taxi o autorizar el traslado por parte del establecimiento, en cuyo caso el accidentado será acompañado por un funcionario del colegio hasta que el apoderado llegue al centro de salud, lugar donde se le entregará el formulario del seguro de accidente escolar. La responsabilidad del Colegio cesa cuando el accidentado es entregado al apoderado ya sea en el establecimiento educacional o en el servicio de salud.
<b>Paso 3:</b> Seguro escolar	Personal administrativo	El documento de Seguro Escolar puede ser entregado al apoderado, hasta 24 horas, después de haber ocurrido el accidente.
<b>Paso 4:</b> Seguimiento de Evolución del estudiante	Docente a cargo	El Docente a cargo realizará un seguimiento para conocer el estado de salud del accidentado e informará dicha evolución a inspección o dirección.



## **8.- PROTOCOLO POR INASISTENCIA: Un Compromiso Familiar**

- ❖ Se llamará por teléfono al estudiante inasistente para consultarles el porqué de su ausencia. Invitándolos a venir al colegio, aunque lleguen atrasados.
- ❖ Identificar inasistencias reiteradas de al menos 2 días por semana sin justificativo o sin algún tipo de información entregada por la familia, registrándose en el libro de clases.
- ❖ Se revisará la información de los alumnos con las licencias médicas presentadas por los apoderados.
- ❖ En el caso de no tener respuesta o que las inasistencias reiteradas continúen se derivará el caso al personal responsable de asistencia escolar.
- ❖ La familia firmará documento de Compromiso por mejorar la Asistencia Escolar.
- ❖ motivando un compromiso mayor por la educación de los estudiantes.
- ❖ Se establecerán diferentes tipos de apoyo para lograr la óptima participación de los alumnos en el colegio.
- ❖ En el caso que aún no se logre comunicar o las inasistencias reiteradas continúen, se derivará a dirección.
- ❖ La Dirección evaluará el caso y podrá derivarlo a OPD para una investigación a profundidad de la situación de vulnerabilidad de los estudiantes.
- ❖ En caso de vulneración de derechos del menor, se denunciará a la autoridad pertinente.

## **9.- PROTOCOLO DE ACCIÓN DE SALUD MENTAL Y DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS SUICIDAS Y OTRAS AUTO-LESIVAS.**

● Dentro del Plan anual de Convivencia, se dará énfasis a la promoción del desarrollo de habilidades protectoras: autocontrol, resolución de problemas y autoestima en los estudiantes de nuestro colegio, a través de diferentes instancias:

- ❖ Trabajo en valores mensuales.
- ❖ Campañas de buen trato.
- ❖ Potenciar la participación y compromiso escolar en estudiantes con dificultades emocionales. (asignación de responsabilidades en sala de clases)
- ❖ Vigilancia de profesionales, en los casos que sean detectados.
- ❖ Ante la detección de problemas de salud mental, autocontrol; el profesor informará a la dirección para atender al alumno.
- ❖ Se derivarán los casos, que se detecten en riesgo, para ser evaluado por la psicóloga del establecimiento y posteriormente a redes de salud.



## REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO SAN MARCELO

- ❖ El Buzón “ CUENTAME” , se habilita en las dos sedes un buzón que recibe de manera anónima las denuncias de los alumnos relacionados con conflictos de convivencia o situaciones que afecten la integridad psicológica de los estudiantes.
- ❖ Fortalecimiento de las redes de apoyo en el área de salud, tanto con el CESFAM Granja Sur y el COSAM

**Carta de atención preliminar psicosocial:** A través de una carta tipo se le informa al apoderado de conductas disruptivas o preocupantes que presenta el alumno, con el fin de derivar a atención profesional especializada en salud mental, lo antes posible y prevenir posibles conductas de riesgo

**Ante situaciones de intento suicida o suicidio de algún miembro de la comunidad educativa.** En el caso de presentarse una de las conductas anteriormente mencionadas, el establecimiento cuenta con el siguiente protocolo:

- ❖ El colegio al detectar conductas auto-lesivas, ideas suicidas o intentos suicidas, es derivado el caso a la psicóloga del establecimiento.
- ❖ La Psicóloga recolectarán la información, posteriormente se citará a los apoderados.
- ❖ Se informará a los padres la situación y se les indicará las redes de apoyo dentro del área de salud, que cuenta el establecimiento; CESFAM Granja Sur y el Hospital Padre Hurtado.

### **10.- PROTOCOLO DE RETENCIÓN EN EL SISTEMA ESCOLAR DE EMBARAZADAS, MADRES Y/O PADRES ADOLESCENTES**

Los adolescentes no están suficientemente preparados para asumir todas la responsabilidades y desafíos que la paternidad implica. Si en nuestra comunidad se produce un embarazo adolescente se apoya a los alumnos involucrados y a la vida gestada. El colegio facilita la continuidad escolar de los estudios y adaptaciones necesarias para que cumplan las metas escolares.

Las estudiantes embarazadas podrán ingresar a clases y rendir normalmente sus actividades académicas y evaluaciones, sin embargo, si presentan controles médicos o problemas de salud pre y post parto, que interfieran su asistencia a clases; tendrán todas las condiciones necesarias para completar y desarrollar actividades de clases o rendir pruebas en horarios alternativos.

Las estudiantes embarazadas serán promovidas si completan sus dos semestres o si fuera necesario por problemas de salud durante el embarazo, parto y postparto se hará término anticipado de año escolar o se les aprobará con un semestre rendido, siempre y cuando cumplan con la normativa de aprobación por rendimiento estipulada en el Reglamento de Evaluación para todos los alumnos.

Para las estudiantes embarazadas, no se considera el 85% de asistencia a clases necesario para la promoción durante el año escolar, esto debe ser por situaciones derivadas por el embarazo como, por ejemplo: Pre natal, Parto, post natal, control de niño sano, lactancia.



## REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO SAN MARCELO

El establecimiento contará con un docente responsable de realizar tutorías, se privilegiará que esta labor la cumpla el/la profesor/a jefe de la estudiante o profesor/a que tenga afinidad con el alumno. El cual llegará de mutuo acuerdo con la estudiante en el día y la hora de atención, además el profesor estará apoyado por Comité de Convivencia Escolar.

### NORMATIVA DE ACTUACIÓN INTERNA

#### 1.- Con respecto al reglamento interno:

- ❖ Permisos y salidas: Las/os estudiantes presentarán su carnet de salud o certificado médico cuando necesite salir a control médico en horario de colegio.
- ❖ Las estudiantes deberán presentar certificado médico cuando se ausenten.
- ❖ Las estudiantes deberán informar a la dirección su estado de embarazo a través de un certificado emitido por ginecólogo indicando la cantidad de semanas de embarazo.

#### 2.- Respecto al periodo de embarazo:

- ❖ Tanto de igual forma la estudiante embarazada como su progenitor adolescente tendrá autorización para concurrir a las actividades que demande el control prenatal y cuidado del embarazo.
- ❖ Todos los permisos deben estar informados a la Inspectoría o al comité de convivencia escolar, la/el estudiante debe presentar documentado con certificado médico o carnet de salud para retirarse.
- ❖ Cabe señalar que los derechos son los mismos para estudiantes varones que estén en situación de paternidad con personas que no pertenecen a nuestro establecimiento.
- ❖ La estudiante tendrá autorización para asistir al baño cuantas veces lo requiera.

#### 3.- Respecto al periodo de maternidad y paternidad:

- ❖ La madre adolescente determinará el periodo de alimentación de su hijo (a) por un periodo máximo de una hora. Este periodo debe ser comunicado formalmente a través de una carta a la Dirección del colegio. El periodo para entregar la carta debe ser dentro de la semana de ingreso de la estudiante.
- ❖ El apoderado firmará una carta de compromiso donde se detallará el apoyo que le brindará a su pupila con respecto a sus deberes académicos y compromiso de continuidad escolar en el próximo año académico.
- ❖ El apoderado debe notificar al establecimiento situaciones de cambio de domicilio o número telefónico.
- ❖ El embarazo y la maternidad no constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel. Estos últimos deberán, además, otorgar las facilidades académicas del caso”.



## REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO SAN MARCELO

- ❖ Los procedimientos, en cuanto a sus aspectos disciplinarios y de Convivencia, sobre las estudiantes en estado de embarazo que se establecen para ellas son: Los mismos derechos y deberes que los demás estudiantes, por lo tanto, para ellas también cumplir con las reglas que determine el Reglamento de Convivencia.
- ❖ Los procedimientos, en cuanto a sus aspectos disciplinarios y de Convivencia, sobre las estudiantes lactantes que se establecen para ellas son:
  1. No podrán ser objetos de discriminación, ni ser expulsada, cambiada de Escuela, cancelarle la matrícula, suspendida u otra situación similar.
  2. Podrán asistir a la graduación y a todas las actividades extraprogramáticas.
  3. Tendrán derecho a amamantar a su hijo (a) en los horarios que correspondan, dándole las facilidades.

El comité de Convivencia Escolar desarrollará acciones preventivas de embarazo a través de charlas y talleres de desarrollo personal y sexualidad responsable.

### **11.- PROTOCOLO DE SALIDAS PEDAGÓGICAS**

Las salidas pedagógicas constituyen experiencias significativas de tipo: académicas, deportivas, culturales, artísticas u otras que permiten el desarrollo y complemento de las distintas asignaturas. Estas salidas, por tanto, deben estar vinculadas con los objetivos de aprendizaje de los programas de estudio de los distintos cursos , se informará vía oficio a la dirección Provincial de Educación Santiago Sur, el lugar , fecha , horario, curso y acompañantes de la salida pedagógica a realizar .

Se solicitará a los padres en cada salida educativa el llenar el formulario de autorización para permitir a su pupilo participar de la salida educativa. Los estudiantes con dificultades de convivencia escolar o desregulación emocional deberán asistir con un acompañante adulto para resguardar la seguridad del estudiante en esta actividad.

En dichas salidas los estudiantes se regirán por las normas de comportamiento establecidas en el Reglamento de Convivencia.

### **12.- PROTOCOLO PARA EL RECONOCIMIENTO DE IDENTIDAD DE GÉNERO DE NIÑAS, NIÑOS Y ESTUDIANTES TRANS.**

Este protocolo se activará cuando un estudiante informe en el establecimiento que, cuya identidad y/o expresión de género no corresponde con las normas o expectativas sociales tradicionalmente asociadas con el sexo asignado al nacer.



## REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO SAN MARCELO

PASOS	RESPONSABLE	ACCIONES
<b>Paso 1:</b> Solicitud y calendarización de la entrevista de solicitud de cambio social	Dirección	Solicitar entrevista con la Dirección La entrevista debe ser citada por el padre, madre y/o tutor legal y/o apoderado, así como el mismo estudiante en caso de contar con la mayoría de edad. La Dirección debe informar la fecha de la entrevista, la cual se llevará a cabo en un plazo máximo de 5 días hábiles.
<b>Paso 2:</b> Entrevista	La Directora y algún miembro del equipo de psicólogas, en conjunto con Encargado de Convivencia.	La entrevista debe quedar consignada en un acta simple e incluir los acuerdos alcanzados, medidas a adoptar, coordinación de plazos para su implementación y seguimiento, con copia a quien solicitó la entrevista.
<b>Paso 3:</b> Implementación de medidas básicas de apoyo en caso de niños, niñas y estudiantes trans.	Equipo de gestión en conjunto con psicóloga a cargo y Encargado de convivencia	Implementar paulatinamente las medidas básicas en caso de niños, niñas y estudiantes trans: Apoyo a la niña, niño o estudiante y su familia. Orientación a la comunidad educativa. Uso del nombre social en todos los espacios educativos. Uso del nombre legal en documentos oficiales. Podrá tener una presentación personal acorde a su identidad de género. Utilización de servicios higiénicos (baño inclusivo u otras alternativas acordadas previamente)
<b>Paso 4:</b> Seguimiento de los acuerdos	Equipo de gestión en conjunto con psicóloga a cargo y Encargado de convivencia	Establecer un plan de acompañamiento individual y/o familiar para las medidas formativas adoptadas, en conjunto con la familia.
<b>Paso 5.</b> Acompañamiento	Según plazo de seguimiento acordado.	Si el apoderado no cumple los compromisos asumidos de brindar la atención necesaria al estudiante, el colegio procederá a realizar la derivación a la Oficina de protección de la infancia (OPD) por la posible vulneración de derechos en resguardo del interés superior del niño, niña o adolescente.

### 13.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR O BULLYING Y CIBERBULLYING.

Este protocolo se activa ante cualquier acción u omisión intencionada, ya sea física, psicológica o discriminatoria, realizada por uno o más estudiantes de la comunidad escolar del Colegio, en contra de uno o más estudiantes, en forma escrita, verbal, física o a través de medios tecnológicos.

Si se comprueba que existe acoso escolar, la falta se considera grave y su reiteración, gravísima; según el Reglamento de Convivencia.



## REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO SAN MARCELO

PASOS	RESPONSABLE	ACCIONES
<b>Paso 1:</b> Recepción de la denuncia	Miembro de la comunidad Educativa. Dentro de 24 horas.	Recepcionar la denuncia y entregar la información a la Dirección. Se activa el protocolo de actuación. Informar al Encargado de convivencia.
<b>Paso 2:</b> Indagación de la situación	Encargado de convivencia Dentro de 48 horas.	Iniciar el proceso de indagación de la situación denunciada. Evaluación del estudiante agredido por parte de un profesional del equipo de psicólogas. Entrevistar a los estudiantes involucrados.
<b>Paso 3:</b> Comunicación a los padres	Encargado de Convivencia Escolar Dentro de 48 horas.	Citación de los padres entrevista para informar la situación y los pasos a seguir.
<b>Paso 4:</b> Traslado a un centro asistencial, si corresponde.	Encargado de Convivencia Escolar Dentro de 24 horas.	El niño/a o adolescente es trasladado al centro asistencial con seguro de accidente escolar, si corresponde. El lugar de traslado será al Hospital Padre Hurtado, si corresponde.
<b>Paso 5:</b> Reporte de la investigación	Encargado y Comité de Convivencia Escolar Dentro de 10 días hábiles.	Análisis de los antecedentes recogidos en la investigación. Análisis de la evaluación realizada al estudiante agredido. Determinación de las consecuencias para el o los estudiantes involucrados, según lo establecido en el Reglamento de Convivencia Escolar vigente.
<b>Paso 6:</b> Resolución de la aplicación del protocolo y medidas pedagógicas	Encargado de Convivencia Escolar Dentro de 10 días hábiles.	Elaboración de informe concluyente Citación a los apoderados del o los estudiantes involucrados para comunicar la resolución de la situación. Derivar al estudiante a las redes de apoyo externas, por medio de oficio o ficha de derivación correspondiente, si es necesario. Denunciar a la entidad externa calificada, si corresponde.
<b>Paso 7:</b> Medidas formativas	Encargado de Convivencia Escolar y Coordinadora de ciclo Dentro de 10 días hábiles.	Medidas formativas que se aplicarán: Medidas pedagógicas: Se realizará un acompañamiento pedagógico por parte del Coordinador Técnico en apoyo a su desempeño escolar, que podrá contener: evaluación diferenciada, ampliación de plazos de entrega, re-calendarización de evaluaciones, apoyo en aula de recurso y otros según necesidad de cada estudiante, con seguimiento mensual durante el semestre. Medidas psicosociales: Confección de un plan de acompañamiento para el estudiante vulnerando a nivel individual, grupal y/o familiar por parte de la Orientadora de ciclo, con seguimiento mensual durante el semestre.



## REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO SAN MARCELO

<b>Paso 8:</b> Presentar los antecedentes a la Superintendencia de Educación, si corresponde.	Directora Dentro de 10 días una vez que se haya confirmado la existencia de acoso.	Informar a la entidad externa calificada, si corresponde. Según Ley de violencia de escolar N° 20.536.
--	--	--

### 14.- PROTOCOLO DE RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL EN ESTUDIANTES (DEC) EN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Los estudiantes que presenten dificultades de desregulación emocional deberán contar con un tratamiento médico especializado que deberá ser informado oportunamente al colegio, detallando la dosis y medicamento administrado, así como las terapias que está recibiendo para mejorar su situación de riesgo emocional. Se procurará establecer un contacto con la institución de atención y apoyo que recibe el estudiante de forma externa al establecimiento para facilitar una mejor adaptación al medio escolar.

**I. Pasos a seguir:** Los pasos que se describen a continuación permiten prevenir la desregularización emocional y conductual (DEC).

**Etapa 1:** Previamente de haber intentado manejo general sin resultados positivo y sin que se visualice riesgo para sí mismo/a o terceros. En esta etapa se abordará la respuesta a la DEC (Desregulación Emocional o Conductual) en sala de clases o en el ambiente físico en donde se encuentra el estudiante.

#### **Procedimiento a seguir:**

1.- Incentivar al estudiante a identificar qué es lo que le genera un conflicto e invitarlo a construir una solución en conjunto.

2.- Sacar al estudiante del foco del problema mediante estrategias de regulación para el estudiante.

- ❖ Cambiar la actividad, la forma o los materiales, a través de los que se está llevando a cabo la actividad.
- ❖ Utilizar el conocimiento sobre los intereses del estudiante, cosas favoritas, Hobbies u objetos de apego para establecer vínculo afectivo y calma.
- ❖ Tiempo Fuera, para que el estudiante realice una acción que vuelva a la calma y cambie su conducta.



## REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO SAN MARCELO

- ❖ Acompañamiento en el contexto escolar DEC, el cual debe ser constante hasta que el estudiante vuelva a un estado de regulación emocional.

**3.- Responsable o personal a cargo:** Docente o Asistente de la Educación que se encuentre en su entorno de forma próxima mientras sucede la DEC. Lo anterior, siempre considerando el vínculo del estudiante con la persona a cargo.

### III. Etapa 2:

Aumento de la desregulación emocional y conductual, con ausencia de autocontroles Inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros. En esta etapa se solicita previamente autorización por parte de apoderados del estudiante a realizar una contención física en caso de ser necesario, por lo que debe existir un consentimiento informado que lo exprese. Pasos a seguir en caso de que el estudiante acepte salir de la sala:

- 1.- Utilizar un espacio donde el estudiante logre volver a la calma, con bajos estímulos sensoriales y evitar elementos que supongan riesgo para el estudiante.
- 2.- Evitar aglomeraciones de personas que observen la conducta del estudiante y dejar solo a una o dos personas para realizar la contención.
- 3.- Quienes realizan la contención deben mantener la calma y la tranquilidad de modo que el estudiante logre calmarse sin alterar más la situación, manteniendo un tono de voz bajo.
- 4.- Permitir, cuando la intensidad vaya cediendo, la expresión de lo que le sucede o de cómo se siente, con una persona que represente algún vínculo para él ella, a través de una conversación, dibujos u otra actividad que le sea cómoda.
- 5.- Si el estudiante autoriza el acercamiento recordar que este se debe realizar de forma gradual y no invasiva.
- 6.- Realizar llamado al apoderado para informar la situación acontecida y en el caso de ser necesario pedir su presencia en el colegio.

### **Pasos a seguir en caso de que el estudiante NO acepte salir de la sala:**

- 1.- Identificar el entorno físico y social en el cual el estudiante está viviendo la DEC para determinar las acciones que se deben realizar a continuación.
- 2.- Si el estudiante se encuentra en la sala de clases, deben salir todos los estudiantes para dar un trato digno y quedar con él solo dos personas para brindar la contención.



## REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO SAN MARCELO

- 3.- El espacio debe contar con bajos estímulos sensoriales y evitar elementos que supongan riesgo para el estudiante. Observar y monitorear las ventanas y elementos presentes, considerar la altura y ubicación de la sala, eliminar elementos cortopunzantes u objetos que el estudiante pueda arrojar.
- 4.- Quienes realizan la contención deben mantener la calma y la tranquilidad de modo que el estudiante logre calmarse sin alterar más la situación, manteniendo un tono de voz bajo.
- 5.- Permitir, cuando la intensidad vaya cediendo, la expresión de lo que le sucede o de cómo se siente, con una persona que represente algún vínculo para él ella, a través de una conversación, dibujos u otra actividad que le sea cómoda, de modo que el estudiante pueda verbalizar o expresar sus emociones para gestionarlas.
- 6.- Si el estudiante autoriza el acercamiento recordar que este se debe realizar de forma gradual y no invasiva
- 7.- Dar un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido.
- 8.- Comunicar al apoderado sobre el caso de DEC e informar el manejo realizado por el establecimiento, considerando su opinión y aporte de aspectos que facilitan una mejor intervención y trabajo colaborativo.
- 9.- Responsable o persona a cargo: Psicólogos, Personal del equipo PIE y/o Encargada de convivencia escolar (Dos personas a cargo). Lo anterior, siempre considerando el vínculo del estudiante con la persona que quedará a cargo.

### **IV. Etapa 3:**

Cuando el descontrol y los riesgos para sí o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante. En esta etapa se solicita previamente autorización por parte de apoderados del estudiante a realizar una contención física en caso de ser necesario, por lo que debe existir un consentimiento informado que lo exprese.

Esta contención tiene el objetivo de inmovilizar al niño o niña, para evitar que se produzca daño a sí mismo o a terceros. Su realización debe ser efectuada por un profesional capacitado que maneje técnicas apropiadas; acción mecedora, abrazo profundo. Para efectuar este tipo de contención debe existir autorización escrita por parte de la familia para llevarla a cabo.

En circunstancias extremas puede requerirse trasladar al estudiante a centros de salud, para definir de manera conjunta la forma de proceder y, en acuerdo con el apoderado, la forma de traslado, con apego a la normativa y a la seguridad de todas las partes involucradas.



## REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO SAN MARCELO

**Comunicación con el apoderado:** es importante mantener canales de comunicación fluidos y estables con la familia una vez iniciada esta etapa a través de llamados telefónicos, pues, se debe comunicar al apoderado del estudiante sobre la situación actual presentada en el establecimiento.

**Responsable o persona a cargo:** Personal debidamente capacitados en inmovilización de NNA en el contexto educativo para respuesta a una DEC en Etapa 3; personal debidamente capacitado en brindar primeros auxilios básicos en caso de que el estudiante, a raíz de una DEC en Etapa 3, agrava su estado de salud o sufriera una descompensación.

***Importante en todas las etapas descritas: no regañar al estudiante, no amenazar con futuras sanciones o pedir que “no se enoje”, no intentar razonar respecto a su conducta en ese momento.***

**V. Etapa 4:** Intervención en la reparación, posterior a una crisis DEC en el ámbito escolar.

Esta etapa debe estar a cargo de la Psicóloga del establecimiento. (esto debe ser detallado por las psicólogas)



## REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO SAN MARCELO

### BITÁCORA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC) /TABULATEST

#### 1.- Contexto inmediato

Fecha		Duración		
			Hora de inicio	Hora de fin
Dónde estaba el/la estudiante cuando se produce la DEC:				
La actividad que estaba realizando el/la estudiante fue:				
<input type="checkbox"/> Conocida	<input type="checkbox"/> Desconocida	<input type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> Improvisada	
El ambiente era:				
<input type="checkbox"/> Tranquilo	<input type="checkbox"/> Ruidoso	Nº aproximado de personas en el lugar:		
Nombre establecimiento	Escuela Particular San Marcelo		Comuna	LA GRANJA
Correo electrónico			Teléfono	

#### 2.- Identificación del niño/a, adolescente o joven

Nombre completo		RUN	
Fecha Nacimiento		Edad	
Diagnóstico N.E.E.	<input type="checkbox"/> NEET <input type="checkbox"/> NEEP <input type="checkbox"/> SIN N.E.E.	Curso	

#### 3.- Identificación profesionales y técnicos del establecimiento designados para intervención:

Nombre	Rol que ocupa en la intervención



## REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO SAN MARCELO

### 4.-Identificación apoderado y forma de contacto:

Nombre			
Celular		Otro Teléfono	
Forma en que se informó oportunamente a apoderados (conforme acuerdos previos y/o protocolo reglamento interno):			

### 5.- Tipo de incidente de desregulación observado, marque con X lo que corresponda:

<input type="checkbox"/> Autoagresión	<input type="checkbox"/> Agresión a otros/as estudiantes	<input type="checkbox"/> Agresión hacia docentes
<input type="checkbox"/> Agresión hacia asistentes de la educación	<input type="checkbox"/> Destrucción de objetos/ropa	<input type="checkbox"/> Gritos/agresión verbal
<input type="checkbox"/> Fuga	<input type="checkbox"/> Otro	

### 6.- Nivel de intensidad observado:

<input type="checkbox"/> Etapa 2, de aumento de la DEC, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.
<input type="checkbox"/> Etapa 3, cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la necesidad de contener físicamente.

### 7.- Descripción situaciones desencadenantes:

a) Descripción de secuencias de hechos que anteceden al evento de DEC:		
b) Identificación de "gatilladores" en el establecimiento (si existen):		
c) Descripción de antecedentes "gatilladores" previos al ingreso al establecimiento (si existen):		
<input type="checkbox"/> Enfermedad ¿Cuál?		
<input type="checkbox"/> Dolor ¿Dónde?		
<input type="checkbox"/> Dolor ¿Dónde?		
<input type="checkbox"/> Insomnio	<input type="checkbox"/> Hambre	<input type="checkbox"/> Otros

### 8.- Probable funcionabilidad de la DEC:

<input type="checkbox"/> Demanda de atención	<input type="checkbox"/> Como sistema de comunicar malestar o deseo	
<input type="checkbox"/> Demanda de objetos	<input type="checkbox"/> Frustración	<input type="checkbox"/> Rechazo al cambio
<input type="checkbox"/> Intolerancia a la espera	<input type="checkbox"/> Incomprensión de la situación	
<input type="checkbox"/> Otra:		



## REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO SAN MARCELO

9.- Si existe un diagnóstico clínico previo, identificación de profesionales fuera del establecimiento que intervienen:

Nombre	Profesión	Teléfono centro de atención donde ubicarlo.

Se contactó a alguno/a de ellos/as. Propósito:	
Se les envía copia de bitácora previo acuerdo con apoderado/a. ¿A qué profesional/es se les envía?	

10.- Acciones de intervención desplegadas y las razones por las cuales se decidieron:

--

11.- Evaluación de las acciones de intervención desarrolladas; especificar si hay algo que se puede mejorar y/o algo que fue muy efectivo:

--

12.- Estrategia de reparación desarrollada y razones por las que se decide (solo si se requiere):

--

13.- Evaluación de las estrategias preventivas desarrolladas, especificar si hay algo que se puede mejorar para prevenir futuros eventos de DEC:

--

Firmas

Nombre, firma y timbre de solicitante	Nombre, firma y timbre de quien recepciona
---------------------------------------	--